PROSPECTO INFORMATIVO ABREVIADO

Grupo Prival, S.A. (en adelante el "Emisor") antes Langlewood Development, Inc. es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No.6560 del 8 de abril de 2009 de la Notaria Primaria del Circuito de Panamá, inscrita a la Ficha 659902, Documento 1566182 de la Sección de Mercantil de Registro Público de Panamá e inició operaciones en octubre de 2009. Mediante Escritura Pública No.2063 del 10 de febrero de 2010 de la Notaria Segunda del Circuito de Panamá, se cambia el nombre de la sociedad Langlewood Development, Inc. a Grupo Prival, S.A. Las oficinas de Grupo Prival, S.A., están ubicadas en Calle 50 y Calle 71, San Francisco, Panamá, República de Panamá, teléfono (507) 303-1900, fax (507) 303-1939. Apartado 0832-00396.

BONOS CORPORATIVOS SUBORDINADOS
US$10,000,000

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO DEL EMISOR. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO ASI COMO LA DEMAS DOCUMENTACION E INFORMACION PRESENTADAPOR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE LA EMISION.

La Junta Directiva del Emisor mediante resolución fechada el 15 de abril de 2021, autorizó la Emisión de Bonos Corporativos Subordinados (los "Bonos") de Grupo Prival, S.A. (el "Emisor"). Los Bonos de la Emisión tendrán un valor nominal de hasta diez millones de Dólares (US$10,000,000), emitidos en forma nominativa y registrada, sin cupones en denominaciones de mil Dólares (US$1,000) y sus múltiplos, y en tantas Series como lo estime conveniente el Emisor según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado. Sin embargo, el total a emitir no podrá exceder la suma de diez millones de Dólares (US$10,000,000) y en ningún momento la emisión de estas Series deberá entenderse como un Programa Rotativo de Bonos. La Fecha de Oferta Respectiva, Fecha de Emisión, Monto, Plazo, Tasa de Interés, la Fecha de Vencimiento, Fecha de Pago de Intereses, y Período Interés, en el caso de que no haya sido definido en este Prospecto Informativo, de cada una de las Series de Bonos a ser emitidas, serán comunicados mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de la(s) Serie(s) a ser ofrecida(s). Este suplemento será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. Los Bonos de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento. La Tasa de Interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta Respectiva y la misma podrá ser fija o variable que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado. Para cada una de las Series de Bonos de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses mediante Suplemento al Prospecto Informativo, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral o al vencimiento. Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Bonos serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al Saldo Insoluto del Bono correspondiente, multiplicando la suma resultante por el número de días calendario del Período de Interés, incluyendo el primer día de dicho Período de Interés, pero excluyendo la Fecha de Pago en que termina dicho Período de Interés, dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano. El pago de intereses se hará el último día de cada Periodo de Interés (cada uno, "Día de Pago"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente. El saldo insoluto a capital de los Bonos de cada Serie se pagará mediante un solo pago a capital en su respectiva Fecha de Vencimiento. La presente emisión no cuenta con garantías. El uso de fondos de cada Serie se definirá mediante Suplemento al Prospecto Informativo.

De colocarse el 100% de los Bonos, la Emisión representaría 0.10x veces el capital del Emisor al 31 de marzo de 2021. La agencia calificadora PCR le asignó a la presente Emisión de Bonos la categoría de riesgo de PABBB+ con perspectiva Estable. **UNA CALIFICACION DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISIÓN.**

Precio Inicial de la Oferta: 100%

	Precio al Público	Comisiones y Gastos *	Monto Neto al Emisor
Por unidad	US$1,000	US$6.78	US$993.22
Total	**US$10,000,000**	**US$67,841.11**	**US$9,932,158.89**

** Asumiendo la colación de los Bonos en su totalidad.*

Fecha de Impresión: 30 de junio de 2021 Fecha de Oferta Inicial: 30 de junio 2021

Resolución SMV No. 332-21 de 29 de junio de 2021

EMISOR
GRUPO PRIVAL, S.A.
Calle 50 y Calle 71, San Francisco
Apartado 0832-00396
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 303-1900, Fax: 303-1939
Atención: Jaime Sosa
jsosa@prival.com
www.prival.com

ESTRUCTURADOR
BANCO PRIVAL, S.A.
Calle 50 y Calle 71, San Francisco
Apartado 0832-00396
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 303-1900, Fax: 303-1939
Atención: Manuel Torres, Fernando San Juan M.
mtorres@prival.com, fsanjuan@prival.com
www.prival.com

CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA
PRIVAL SECURITIES, INC.
Calle 50 y Calle 71, San Francisco
Apartado Postal 0832-04673
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 303-1900 Fax: 303-1939
Atención: José Alba
jalba@prival.com
www.prival.com

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA
BANCO PRIVAL, S.A.
Calle 50 y Calle 71, San Francisco
Apartado 0832-00396
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 303-1900, Fax: 303-1939
Atención: Manuel Torres y Yamileth Ortega
mtorres@prival.com y yortega@prival.com
www.prival.com

ASESORES LEGALES
QUIJANO & ASOCIADOS
Edificio Bloc Office Hub, Piso 5
Santa María Business District
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 269-2641, Fax: 263-8079
Atención: Oliver Muñoz y Carla Rojas Pardini
quijano@quijano.com
www.quijano.com

REGISTRO DE VALORES
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Calle 50, Edificio Global Plaza Piso 8
Apartado Postal 0832-2281 WTC
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 501-1700
info@supervalores.gob.pa
www.supervalores.gob.pa

LISTADO DE VALORES
BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.
Edificio Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.
Avenida Federico Boyd y Calle 49
República de Panamá
Apartado Postal 0823-00963
Teléfono: 269-1966, Fax: 269-2457
Atención: Olga Cantillo
bvp@panabolsa.com
www.panabolsa.com

CENTRAL DE CUSTODIA
CENTRAL LATIONAMERICANA DE VALORES, S.A. ("LATINCLEAR")
Edificio Bolsa Latinoamericana de Valores – Planta Baja
Ave. Federico Boyd y Calle 49
República de Panamá
Teléfono: 214-6105, Fax: 214-8175
Atención: Lerzy Batista
operaciones@latinclear.com
www.latinclear.com.pa

prival

ÍNDICE

I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA 4

II. FACTORES DE RIESGO 9

A. Riesgos de la Oferta 10

B. Riesgos del Emisor 12

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA 15

A. Detalles de la Oferta 15

1. Clase y Denominación, Emisión, Autenticación, Fecha y Registro de los Bonos 16
2. Precio de Venta 17
3. Fecha de Vencimiento y Pago de Capital 18
4. Tasa, Cómputo y Pago de Interés 18
5. Forma de los Bonos 19
6. Título, Transferencia y Canje del Bono 21
7. Agente de Pago, Registro y Transferencia 22
8. Disposiciones Generales sobre Pagos 23
9. Intereses Moratorios; Dineros No Reclamados 25
10. Retención por Impuestos 25
11. Redención Anticipada 25
12. Prelación de los Bonos 26
13. Compromisos del Emisor 26
14. Eventos de Incumplimiento 29
15. Enmiendas y Cambios 29
16. Mutilación, Destrucción, Pérdida o Hurto de un Bono 30
17. Restricciones de la Emisión 31
18. Notificaciones 31
19. Ley Aplicable 32
20. Otras Características para el Capital Secundario 32

B. Plan de Distribución de los Bonos 32

C. Mercados 33

D. Gastos de la Emisión 33

E. Uso de los Fondos Recaudados 34

F. Impacto de la Emisión 34

G. Garantías 35

IV. ANEXOS 36

A. Glosario de Definiciones 36

B. Estados Financieros Interinos al 31 de marzo de 2021 38

C. Informe de la Calificación de Riesgo de la Emisión 38

ke

I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta. El inversionista potencial, interesado debe leer esta Sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente prospecto informativo. Aquellos Términos en Mayúscula están definidos en la Sección IV.A del presente prospecto.

Emisor	Grupo Prival, S.A. (en adelante el "Emisor").
Estructurador	Banco Prival, S.A. (en adelante "Prival" o "Estructurador").
Tipo de Valor	Bonos Corporativos Subordinados (en adelante "Bonos").
Series	Los Bonos podrán ser emitidos en múltiples Series, según los requerimientos del Emisor y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente. El Monto de cada Serie será notificado mediante suplemento. En ningún momento la emisión de estas Series deberá entenderse como un Programa Rotativo de Bonos.
Monto	El monto total de los Bonos será hasta por diez millones de Dólares (US$10,000,000), a ser divididos en Series. Inicialmente, el Emisor emitirá una Serie A con monto según se presenta a continuación: **Serie A:** Hasta US$7,000,000 El saldo remanente de los Bonos podrá ser emitido en múltiples Series hasta completar el monto total. En ningún momento la emisión de estas Series deberá entenderse como un Programa Rotativo de Bonos.
Moneda	Dólares de Estados Unidos de América
Prelación	Los Bonos están subordinados al pago total de las obligaciones con terceros que mantenga el Emisor y sus subsidiarias, incluyendo a depositantes y acreedores en general.
Uso de Fondos	Los fondos producto de la colocación de los Bonos serán utilizados por el Emisor para fortalecer el Capital Secundario de Grupo Prival, S.A., tal y como lo define la Superintendencia de Bancos de Panamá, así como los usos definidos en la descripción de cada Serie.
Fecha de Oferta Inicial de la Emisión	30 de junio de 2021

Fecha de Oferta Respectiva de las Series	La Fecha de Oferta para cada una de las Series de Bonos será la fecha a partir de la cual los mismos se ofrezcan en venta.
Fecha de Vencimiento	La Fecha de Vencimiento para la Serie A se presenta a continuación: **Serie A:** 30 de abril de 2099 La Fecha de Vencimiento de las Series remanentes será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será notificado a la SMV y a la BVP mediante suplemento al Prospecto Informativo que será presentado con por lo menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente. Sin embargo, en todo caso el vencimiento debe ser en un plazo original no inferior a diez (10) años.
Precio Inicial de la Oferta	Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobre precio, según lo determine el Emisor, de acuerdo con las condiciones del mercado.
Tasa de Interés	La tasa de interés de los Bonos de la Serie A se presenta a continuación: **Serie A:** 7.25% Los Bonos de cada Serie remanente devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente.
Pago de Intereses	Para cada una de las Series de Bonos de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral o semestral o al vencimiento, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente. El pago de intereses se hará el último día de cada Periodo de Interés (cada uno, "Día de Pago"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.
Pago de Capital	Para cada una de las Series, el valor nominal de cada Bono se pagará mediante un solo pago a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento.

ho.

Cálculo de Interés	Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Bonos serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al Saldo Insoluto de los Bonos correspondientes, multiplicando la suma resultante por el número de días calendarios del Período de Interés, incluyendo el primer día de dicho Período de Interés, pero excluyendo la Fecha de Pago en que termina dicho Período de Interés, dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano.
Redención Anticipada	Sólo se permitirá la redención anticipada de una Serie a partir del quinto (5) año de la Fecha de Emisión de cada Serie, y siempre que se cumplan las siguientes condiciones: a. Que el Emisor reciba la autorización de la Superintendencia de Bancos, y b. Que el Emisor sustituya el instrumento amortizado, con capital de igual o mayor calidad o demuestre que su posición de capital supera con creces los requerimientos mínimos de capital tras el ejercicio de la opción de compra. No aplicará ninguna penalidad de prepago.
Garantías	Esta Emisión no está asegurada ni cubierta por garantías del Emisor o de una entidad vinculada ni son objeto de cualquier otro acuerdo que mejore jurídica o económicamente la prelación frente a los depositantes y los acreedores en general del Emisor. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en su giro normal del negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para el pago de intereses y capital.
Vencimiento Anticipado	Los Tenedores de los Bonos no tendrán ningún derecho a acelerar la devolución de los pagos futuros previstos (cupón o principal), excepto en caso de quiebra y liquidación del Emisor.
Forma y Denominación de los Bonos	Los Bonos serán emitidos en forma nominativa, registrados y sin cupones en denominaciones de mil Dólares (US$1,000) y múltiplos de dicha denominación.
Representación de los Bonos	Los Bonos serán emitidos en uno o más macrotítulos, en forma registrada y sin cupones, y representados por medio de anotaciones en cuenta. No obstante lo anterior, los inversionistas tendrán derecho a solicitar la materialización de su inversión mediante la emisión física de uno o más Bonos.
Agente de Pago, Registro y Transferencia	Banco Prival, S.A.

Casa de Valores y Puesto de Bolsa	Prival Securities, Inc.
Asesores Legales	Quijano & Asociados.
Listado	Bolsa Latinoamericana de Valores.
Custodio	LatinClear.
Ley Aplicable	Los Bonos se regirán y sus términos y condiciones serán interpretados de conformidad con las leyes de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá relativos a esta materia. Adicionalmente, el Emisor está sujeto al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 01-2015 de 3 de febrero de 2015, "Por medio del cual se establecen las normas de Adecuación de Capital aplicables a los bancos y a los grupos bancarios", y sus modificaciones, incluyendo aquellas que, en relación con esta materia, sean adoptadas, de tiempo en tiempo, por la Superintendencia de Bancos de Panamá.
Tratamiento Fiscal	Ganancias de Capital De conformidad con el Artículo 334 del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999, tal y como éste ha sido modificado y ha quedado ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional, y con lo dispuesto en la Ley No. 18 de 2006, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los Bonos para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto de dividendos, ni del impuesto complementario, siempre y cuando los Bonos estén registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y que su enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. Intereses De conformidad con el Artículo 335 del Decreto Ley 1 de 1999, tal como ha sido modificada y ha quedado ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional, los intereses que se paguen sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores estarán exentos del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando los mismos sean inicialmente colocados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. En vista de que los Bonos serán colocados a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., los tenedores de los mismos gozarán de este beneficio fiscal. La compra de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores por suscriptores no concluye el proceso de colocación de dichos valores y, por lo tanto, la exención fiscal contemplada en el párrafo anterior no se verá afectada por dicha compra, y las personas que

posteriormente compren dichos valores a dichos suscriptores a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado gozarán de los mencionados beneficios fiscales.

Exoneración de Responsabilidad Queda entendido que el Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia no serán responsables por interpretaciones, reformas, o nuevas regulaciones que las autoridades gubernamentales panameñas realicen y que puedan afectar la aplicación y el alcance del Código Fiscal (artículo 701, literal e), la Ley 18 de 2006 y su modificaciones; el Decreto Ley 1 de 1999 modificado mediante Ley 67 de 2011, que de alguna manera afecten los beneficios fiscales que gozan los valores objeto de la presente Emisión.

Enmiendas y Cambios

Toda la documentación que ampara los Bonos, incluyendo los términos y condiciones, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos, con el propósito único de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda será suministrada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

En el caso que el Emisor solicite modificar los términos y condiciones de cualquiera de las Series y de su respectiva documentación, requerirá el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva. Las modificaciones de la Tasa de Interés y Fecha de Vencimiento de cualquiera de las Series, requerirán de la aprobación de la Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva.

En el caso de una modificación a los términos y condiciones de los Bonos se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo 3-2008, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores o el que esté vigente en ese momento.

Factores de Riesgo

Riesgo de subordinación de pago.- Los Bonos de la presente Emisión están subordinados al pago total de las

obligaciones con terceros que mantenga el Emisor y sus subsidiarias, incluyendo a depositantes y acreedores en general.

Ausencia de garantía.- Esta Emisión no está asegurada ni cubierta por garantías del Emisor o de una entidad vinculada ni son objeto de cualquier otro acuerdo que mejore jurídica o económicamente la prelación frente a los depositantes y los acreedores en general del Emisor. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en su giro normal del negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para el pago de intereses y capital.

Obligaciones financieras.- La presente Emisión no impone al Emisor limitaciones o restricciones financieras u operativas; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para hipotecar, dar en prenda o de otra forma otorgar garantías sobre sus bienes en beneficio de otros acreedores; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para vender o disponer de sus activos; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para declarar dividendos o disminuir su capital.

Giro del negocio.- El Emisor es una empresa tenedora de acciones de compañías con operaciones principalmente en la industria de banca y servicios financieros. Es 100% dueño de Prival Bank, S.A. y subsidiarias y G.P Assets Overseas, S.A. Prival Bank, S.A. y subsidiarias la componen las siguientes sociedades: Prival Bank, S.A., Prival Securities, Inc., Prival Trust, S.A. , Prival Leasing, Inc., Prival Private Equity Fund, S.A. y Grupo Prival (Costa Rica), S.A. La fuente principal de ingresos del Emisor proviene de Prival Bank, S.A. entidad que centra su actividad en el Sector Bancario.

Riesgo por regulación.- Las actividades del Emisor están supervisadas y reguladas por la Superintendencia de Bancos de Panamá, por ende cambios en requerimientos de reserva sobre préstamos, disminuciones en los márgenes de intereses, aumentos en los niveles de morosidad de los préstamos y en los niveles de préstamos en no acumulación, podrían crear presiones sobre la industria en general y, por ende, también sobre el Emisor.

II. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente las fuentes de pago de los Bonos y que, consecuentemente, pueden acarrear pérdidas a los Tenedores Registrados. Los interesados en comprar los Bonos se

deben cerciorarse de que comprenden los riesgos descritos en esta Sección del Prospecto informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos de que suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Bonos. Igualmente, los factores de riesgo describen eventos o situaciones que pueden perjudicar la actividad del Emisor y afectar adversamente sus ganancias o flujo de caja y traducirse en pérdidas para los Tenedores Registrados.

La información proporcionada a continuación en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Bonos.

A. Riesgos de la Oferta

Riesgo de subordinación de pago.- Los Bonos de la presente Emisión están subordinados al pago total de las obligaciones con terceros que mantenga el Emisor y sus subsidiarias, incluyendo a depositantes y acreedores en general.

Ausencia de garantía.- Esta Emisión no está asegurada ni cubierta por garantías del Emisor o de una entidad vinculada ni son objeto de cualquier otro acuerdo que mejore jurídica o económicamente la prelación frente a los depositantes y los acreedores en general del Emisor. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en su giro normal del negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para el pago de intereses y capital.

Riesgo de Imposibilidad de Declarar la Emisión de Plazo Vencido.- En caso de que el Emisor incumpliese en su obligación de pagar intereses bajo cualesquiera de los supuestos considerados como Eventos de Incumplimiento, sujeto a lo establecido en este Prospecto Informativo, los Tenedores Registrados podrán notificar al Emisor sobre dicho incumplimiento y podrán presentar las acciones legales que estimen convenientes para hacer valer sus derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Bonos. Sin embargo, no tendrán derecho a declarar los Bonos de plazo vencido ni solicitar que se acelere el vencimiento de ningún otro pago con respecto a los Bonos, así como tampoco tendrán derecho a solicitar o iniciar un proceso de insolvencia, liquidación forzosa u otro similar en contra del Emisor.

Riesgo de suspensión de pago de interés.- En el caso de que se dé un Evento de Liquidación o Insolvencia, el Emisor podrá declarar un Período de Suspensión de Pago de Intereses en el que no se considerará un Evento de Incumplimiento el no pago de los intereses. Para más información revisar la sección III.A.4. del presente prospecto.

Pago de interés y capital de la totalidad de la Emisión.- La fuente principal de ingresos del Emisor para realizar el pago de intereses y capital de los Bonos proviene de Prival Bank, S.A. entidad que centra su actividad en el Sector Bancario. Por consiguiente, podría darse el caso que en un ambiente de deterioro en la actividad del sector bancario en general y/o en la actividad de Prival Bank S.A no genere las utilidades suficientes para poder cumplir con el pago de intereses y capital de la presente Emisión.

Acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la Emisión.- El pago a capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor.

Partes relacionadas.- El Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta Emisión será Prival Bank, S.A., una subsidiaria del Emisor. Prival Securities, S.A. es 100% subsidiaria de Prival Bank, S.A., quien a su vez actúa como Puesto de Bolsa y Casa de Valores del Emisor. Los auditores externos del Emisor y el asesor legal independiente no tienen relación accionaria, ni han sido ni son empleados del Emisor, ni de los Corredores de Valores, ni del Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Ausencia de fondo de amortización.- La fuente principal de ingresos del Emisor proviene de Prival Bank, S.A. entidad que centra su actividad en el Sector Bancario, y no existirá un fondo de amortización. Existe un riesgo de que el Emisor no cuente con la liquidez necesaria para cumplir con el servicio de deuda o con la posibilidad de obtener un financiamiento para el repago de capital.

Riesgo de tasa de interés.- Teniendo en cuenta que en aquellas Series de Bonos en las que se pague un interés fijo, el precio de mercado de cada una de estas Series de Bonos puede verse afectado ante fluctuaciones de las tasas de interés de mercado, estando dicho riesgo relacionado con el plazo de cada una de las Series, ya que a mayor duración de la Serie existe mayor exposición al riesgo de tasa de interés.

Obligaciones financieras.- La presente Emisión no impone al Emisor limitaciones o restricciones financieras u operativas; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para hipotecar, dar en prenda o de otra forma otorgar garantías sobre sus bienes en beneficio de otros acreedores; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para vender o disponer de sus activos; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para declarar dividendos o disminuir su capital.

Riesgo de Mercado Secundario. Ausencia de mercado líquido para negociar sus valores.- No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido, exceptuando el programa de market makers para deuda del Gobierno; por tanto los Tenedores Registrados de los Bonos pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten venderlos ya que el valor de los mismos dependerá de la demanda existente por dichos títulos en el mercado bursátil nacional. Existe la posibilidad de que los Tenedores Registrados no puedan vender los Bonos por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

Considerando lo anterior, el valor de mercado de los Bonos puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la emisión o compra de los Bonos. Factores tales como el aumento de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en aquellos Bonos que generen un interés fijo, y un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a dicha reducción del precio de mercado de los mismos. El Emisor no se compromete a darle liquidez ni a crear un mercado secundario para los Bonos.

Obligaciones de hacer y no hacer, condiciones financieras (en caso de incumplimiento).- El incumplimiento por parte del Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer o de las Obligaciones de No Hacer descritas en la Sección III.13 de este Prospecto Informativo y en los Bonos, o de cualesquiera términos y condiciones de los Bonos o de los demás documentos y acuerdos que amparan la presente Emisión no conllevará de que se declare el vencimiento anticipado de la deuda bajo los Bonos, excepto en caso de quiebra y liquidación del Emisor.

Jel.

Riesgo de Modificación de los términos y condiciones de los valores.- El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen al menos el 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar, en un momento determinado, según el Registro. Para las modificaciones relacionadas a la tasa de interés, pago de capital o Fecha de Vencimiento de la Serie Respectiva, se requerirá de la aprobación de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar, en un momento determinado, según el Registro.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de las Series de la presente Emisión deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 y sus posteriores modificaciones por el cual "Se adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores".

Una modificación de los términos y condiciones de la oferta puede afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos.

Vencimiento anticipado.- Los Tenedores de los Bonos no tendrán ningún derecho a acelerar la devolución de los pagos futuros previstos (cupón o principal), excepto en caso de quiebra y liquidación del Emisor.

Responsabilidad limitada.- El artículo 39 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones pero no podrá entablarse demanda contra ningún accionista por deuda de la compañía hasta que se haya dictado sentencia contra está cuyo importe total no hubiere cobrado después de ejecución contra los bienes sociales. En caso de quiebra o insolvencia del Emisor, el accionista que no ha pagado totalmente sus acciones no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de la porción que adeuda a la sociedad por la emisión de sus acciones

Tratamiento fiscal.- El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de los Bonos. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales.

Riesgo de información financiera utilizada para el informe de calificación de riesgo.- La calificación de riesgo Pacific Credit Rating (PCR) utilizó para preparar el informe de calificación de riesgo de la presente emisión, los estados financieros interinos al 31 de diciembre de 2020 que era la información actualizada disponible al momento de realizar los análisis requeridos para remitir el informe de la calificación de riesgo. No obstante, el análisis financiero contenido en el presente Prospecto Informativo se realizó en base a los estados financieros interinos al 31 de marzo de 2021.

B. Riesgos del Emisor

Giro del negocio.- El Emisor es una empresa tenedora de acciones de compañías con operaciones principalmente en la industria de banca y servicios financieros. Es 100% dueño de Prival Bank, S.A. y subsidiarias y G.P Assets Overseas, S.A. Prival Bank, S.A. y subsidiarias la componen las siguientes sociedades: Prival Bank, S.A., Prival Securities, Inc., Prival Trust, S.A., Prival Leasing, Inc., Prival Private Equity Fund, S.A. y Grupo Prival (Costa Rica), S.A. La fuente principal de ingresos del Emisor proviene de Prival Bank, S.A. entidad que centra su actividad en el Sector Bancario.

Los resultados futuros del Emisor dependerán por un lado de la administración eficaz de la cartera de crédito e inversiones de su subsidiaria Prival Bank, S.A. Condiciones adversas, causadas ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias de los mercados financieros o por desmejoras en la situación financiera de sus subsidiarias, podrían dificultar la obtención de nuevos depósitos de clientes o financiamientos y desmejorar la capacidad de crecimiento y generación de utilidades de Prival Bank, S.A. y por ende del Emisor.

Nivel de endeudamiento.- El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio) del Emisor al 31 de marzo de 2021 es de 7.97x. De colocarse la totalidad de la presente emisión, el índice de endeudamiento del Emisor se mantendría en 8.07x ya que se estima que los fondos producto de la colocación de los Bonos serán utilizados por el Emisor para cancelar deudas existentes, así como los usos definidos en la descripción de cada Serie.

Riesgo de tasa de interés.- Factores tales como las fluctuaciones de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en las Series de Bonos emitidos y en circulación, y/o un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a la variación del precio de mercado de las Series de Bonos emitidos y en circulación. Considerando lo anterior, por ejemplo ante un incremento en las tasas de interés de mercado, el valor de mercado de las Series de Bonos emitidos y en circulación, puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la compra de las Series de Bonos mencionados.

Riesgo de Capacidad de Pago de las Emisiones.- Los pagos de los compromisos de la presente Emisión pueden verse afectados por el pago de emisiones anteriores los cuales se detallan a continuación:

Resolución de Autorización de registro	Fecha de Resolución	Título Valor Autorizado	Monto Autorizado en la Emisión	Monto en circulación	Monto Disponible para la venta
SMV No. 665-14	22 de diciembre de 2014	Acciones Preferidas No Acumulativas	US$30,000,000	US$30,000,000	US$0
SMV No. 239-19	20 de junio de 2019	Acciones Comunes	2,912,082 Acciones Comunes	2,912,082 Acciones Comunes	0 Acciones Comunes

Riesgo de crédito.- Dado que los ingresos del Emisor dependen de los intereses y comisiones que provienen de los financiamientos otorgados a los clientes o prestatarios

de Prival Bank, S.A., el Emisor está expuesto al riesgo de crédito, el cual consiste en que los prestatarios no cumplan, completamente y a tiempo, con el pago que estos deban hacer de acuerdo con los términos y condiciones pactados. A pesar de que la cartera de préstamos de Prival Bank, S.A., subsidiaria del Emisor, ha mantenido y mantiene niveles bajos de morosidad no pueden darse garantías que condiciones adversas en Panamá no impacten la cartera de préstamos de Prival Bank, subsidiaria del Emisor, y los resultados de sus operaciones en general.

Riesgo operacional.- El Emisor depende de la base de depositantes de su subsidiaria Prival Bank, S.A., de instituciones financieras y del mercado de capitales nacional (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. La interacción humana y de los diferentes controles está presente en todas estas actividades y conlleva la ejecución de procesos en ocasiones incorrecta, debido al error humano, al fallo tecnológico o al dolo. Estos procesos en caso de derivar en erróneos a pesar de los eficientes procedimientos integrados en controles y sistemas que realiza el emisor en todas estas actividades pueden implicar pérdidas económicas para todos los actores involucrados. Estos controles conllevan una inversión constante con el fin de que no se produzcan estos posibles errores y se minimicen. Por tanto, la posibilidad de que se produzcan estas pérdidas económicas a pesar de todos estos procesos representa el riesgo operacional del emisor.

El riesgo operacional consiste en la posibilidad de que se produzcan pérdidas directas o indirectas que resulten de procesos internos inadecuados o fallas en los mismos, deficiencias en los controles internos, errores humanos, fallas de sistemas y como consecuencia de eventos externos. La estructura establecida en Prival Bank, S.A, subsidiaria del Emisor, para la gestión del riesgo operacional permite realizar procesos internos de identificación, evaluación, cuantificación, seguimiento y mitigación de los riesgos operacionales. La estructura del Emisor es capaz de brindar a los niveles gerenciales correspondientes, información que sirva de base para el establecimiento de prioridades y la toma de decisiones.

La gestión del riesgo operacional en Prival Bank, S.A., subsidiaria del Emisor, es un proceso dinámico que se realiza desde una perspectiva cualitativa, a través de la identificación de riesgos y el análisis de factores que pudieran ocasionar su materialización, y desde una perspectiva cuantitativa apoyada fundamentalmente en la recolección de los eventos ocurridos, la medición de su impacto, el seguimiento al comportamiento de los indicadores claves de riesgo y al análisis de escenarios. Como resultado, la información que se obtiene de estos procesos, se traduce en la definición e implantación de acciones que permitan controlar y mitigar los riesgos del Emisor.

Riesgo de desastre natural o pandemias.- Un desastre natural o una pandemia podría tener un impacto severo sobre los activos físicos del Emisor. Adicionalmente, los efectos de un desastre natural o una pandemia en la economía panameña podrían ser severos y prolongados. Los efectos de la pandemia acontecida en el mundo en el año 2020 son impredecibles e imposibles de cuantificar tanto en el corto, medio y largo plazo.

Riesgo de reducción patrimonial.- Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

Riesgo de liquidez de fondeo.- El riesgo de liquidez consiste en la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera del Emisor. Este riesgo se basa en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en asumir costos de fondeos superiores a los habituales que deterioren sus condiciones financieras.

Riesgo por regulación.- Las actividades del Emisor están supervisadas y reguladas por la Superintendencia de Bancos de Panamá, por ende cambios en requerimientos de reserva sobre préstamos, disminuciones en los márgenes de intereses, aumentos en los niveles de morosidad de los préstamos y en los niveles de préstamos en no acumulación, podrían crear presiones sobre la industria en general y, por ende, también sobre el Emisor.

Riesgo de contraparte.- El riesgo de crédito operativo consiste en que la contraparte no pueda cumplir con sus pagos y obligaciones al vencimiento. Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio corresponden primordialmente a depósitos en bancos que devengan intereses, préstamos e inversiones.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Emisor mediante un análisis regular de la capacidad de los pagos de los prestatarios de Prival Bank, S.A. Prival Bank, subsidiaria del Emisor, estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios. Prival Bank, subsidiaria del Emisor, en algunos casos, solicita garantías fiduciarias, hipotecarias, prendarias o certificados de depósito, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. Detalles de la Oferta

La Emisión realizada por Grupo Prival, S.A. (en adelante el "Emisor") consiste en Bonos Corporativos Subordinados (en adelante los "Bonos" o la "Emisión) en el cual el Saldo Insoluto de los Bonos emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder la suma de diez millones de Dólares (US$10,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, la cual fue autorizada por resolución de la Junta Directiva del Emisor adoptada el 15 de abril de 2021. Los Bonos serán emitidos en tantas Series como lo estime conveniente el Emisor, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado. Esta Emisión fue autorizada para su venta en oferta pública por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, bajo la Resolución SMV No. 332-21 de 29 de junio de 2021. Los accionistas del Emisor no tienen derecho de suscripción preferente de los Bonos. Igualmente, no tienen restricción alguna para la compra de los Bonos. No existe limitación de los derechos de los Bonos en cualquiera otra obligación o contrato del Emisor. Los Bonos no poseen derecho a ser convertibles o derechos de suscripción para la adquisición de los mismos. En base a los estados financieros interinos del 31 de marzo de 2021, la relación entre el monto de esta Emisión y el patrimonio del Emisor es de 0.10x veces y la relación total pasivo sobre capital pagado es de 22.46x.

La base de cálculo que se utilizará para el cómputo de los intereses de los Bonos es días transcurridos entre 360.

Lcl.

La Fecha de Oferta de cada una de las Series será notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) días hábiles antes de su respectiva Fecha de Oferta de la Serie Respectiva.

Inicialmente, el Emisor emitirá una Serie A con monto según se presenta a continuación:

Serie A: Hasta US$7,000,000

El saldo remanente de los Bonos podrá ser emitido en múltiples Series hasta completar el monto total. En ningún momento la emisión de estas Series deberá entenderse como un Programa Rotativo de Bonos.

Los Bonos serán registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, listados en la Bolsa Latinoamericana de Valores, y estarán sujetos a los siguientes términos y condiciones:

1. Clase y Denominación, Emisión, Autenticación, Fecha y Registro de los Bonos

Los Bonos serán emitidos en forma nominativa, registrada y sin cupones, en tantas Series como lo estime conveniente el Emisor, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado, y en denominaciones de Mil Dólares (US$ 1,000.00), y en múltiplos de esta denominación.

Los montos de las emisiones de las Series serán notificados por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) días hábiles antes de su respectiva Fecha de Oferta de la Serie Respectiva.

Los Bonos serán emitidos inicialmente en uno o más macrotítulos o títulos globales (colectivamente los "Bonos Globales"), en forma nominativa y registrada sin cupones a nombre de Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear) o cualquier otra central de valores debidamente autorizada para operar en la República de Panamá, la cual acreditara en su sistema interno el monto de capital que corresponde a cada uno de los participantes. Consecuentemente, la emisión, el registro y la transferencia de los valores o de los derechos bursátiles correspondientes estarán sujetos a las normas, reglamentaciones y procedimientos de dicha Central de Custodia. En este caso, las personas que inviertan en los Bonos no tendrán Bonos registrados a su nombre en el Registro de Bonos, ni recibirán Bonos en forma individual.

Sin perjuicio de lo anterior, los Bonos también podrán ser emitidos en uno o más títulos individuales ("Bonos Individuales"), en forma nominativa y registrada, sin cupones si (i) LatinClear o cualquier sucesor de LatinClear notifica al Emisor que no quiere o puede continuar como depositario de los Bonos Globales y un sucesor no es nombrado dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que el Emisor haya recibido aviso en ese sencido o (ii) el Tenedor Registrado solicita la emisión de su Bono como un Bono Individual. Cada Bono será expedido en la Fecha de Emisión.

Los Bonos Individuales podrán ser convertidos en derechos bursátiles con respecto a Bonos Globales y consignados en LatinClear. De igual forma los derechos bursátiles respecto de los Bonos Globales podrán ser convertidos en Bonos Individuales, sujeto a las reglas de LatinClear, los contratos con intermediarios que sean aplicables y la ley. Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Bonos

Individuales cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichos Bonos Individuales.

Los Bonos serán firmados en nombre y representación del Emisor por; (i) cualesquiera dos directores; (ii) cualesquiera dos Dignatarios; (iii) quienes de tiempo en tiempo autorice la Junta Directiva del Emisor y los mismos serán autenticados y fechados por dos (2) representantes autorizados por parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia al momento de la Emisión. Las firmas de los directores, dignatarios o quienes de tiempo en tiempo autorice la Junta Directiva del Emisor podrán ser originales o estar impresas, pero la firma de los representantes autorizados del Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá ser manuscrita y en original. Cada Bono será firmado, fechado y autenticado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, como diligencia de autenticación, en la fecha en que el Emisor reciba valor por dicho Bono (la "Fecha de Emisión") o, en relación con Bonos Globales, conforme el Emisor le instruya de tiempo en tiempo. El Agente de Pago, Registro y Transferencia mantendrá un libro de registro (el "Registro") en el cual anotará (1) la Fecha de Emisión de cada Bono, el número de Bonos de que sea titular cada Tenedor Registrado, y valor nominal de cada uno de los Bonos; (2) el nombre y dirección del Tenedor Registrado de cada uno de los Bonos que sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios o cesionario del mismo; (3) la forma para hacer efectivo el pago de los intereses y el capital, elegida por cada Tenedor Registrado; (4) el monto pagado a cada Tenedor Registrado en concepto de capital e intereses; (5) los gravámenes y restricciones legales y contractuales que se han establecido sobre los Bonos; (6) el nombre del apoderado, mandatario o representante de los Tenedores Registrados o de la persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo con la ley; y (7) cualquier otra información que el Agente de Pago, Registro y Transferencia considere conveniente.

A su vez, el Registro mantendrá la siguiente información:

i. Bonos emitidos y en circulación por denominación y número;
ii. los Bonos no emitidos y en custodia.
iii. los Bonos cancelados:
    a. por reemplazo de Bonos mutilados, perdidos, destruidos o hurtados; y
    b. por canje por Bonos de diferente denominación.

El Registro estará abierto para su inspección por cualquier dignatario o empleado del Emisor debidamente autorizado para ello.

La Junta Directiva del Emisor podrá de tiempo en tiempo adoptar y modificar normas y procedimientos relativos a las inscripciones y anotaciones que se deban hacer en el Registro.

Los Bonos solamente son transferibles en el Registro. No existen restricciones a la transferencia de los Bonos.

Banco Prival, S.A. actuará como Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos.

2. Precio de Venta

Los Bonos serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario al 100% de su valor nominal. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor o cualquier ejecutivo del Emisor que ésta designe podrá, de tiempo en tiempo, autorizar que los Bonos sean ofrecidos en el

Ycl.

mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal según las condiciones del mercado financiero en dicho momento.

Cada Bono será expedido contra el recibo del precio de venta acordado para dicho Bono en el corro de bolsa, más los intereses acumulados, en Dólares, en la Fecha de Emisión. En caso de que la Fecha de Emisión de un Bono sea distinta que la Fecha de Oferta o de una Fecha de Pago, al precio de venta del Bono se sumarán los intereses correspondientes a los días transcurridos en la Fecha de Pago inmediatamente precedente a la Fecha de Emisión del Bono (o desde la Fecha de Oferta si se trata del primer Período de Interés) y la Fecha de Emisión del Bono.

3. Fecha de Vencimiento y Pago de Capital

La Fecha de Vencimiento de las Series remanentes será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será notificado a la SMV y a la BVP mediante suplemento al Prospecto Informativo que será presentado con por lo menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente. Sin embargo, en todo caso el vencimiento debe ser en un plazo original no inferior a diez (10) años.

Para cada una de las Series, el valor nominal de cada Bono se pagará mediante un solo pago a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento.

La Fecha de Vencimiento para la Serie A será el 30 de abril de 2099.

4. Tasa, Cómputo y Pago de Interés

Los Bonos de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta Respectiva y la misma podrá ser fija o variable. En caso de ser una tasa fija, los Bonos devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva y, será revisada y fijada al menos diez (10) días calendarios antes del inicio de cada Periodo de Interés.

Adicionalmente, el Emisor notificará a LatinClear las tasas de intereses aplicables. Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Bonos serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al Saldo Insoluto del Bono correspondiente, multiplicando la suma resultante por el número de días calendario del Período de Interés, incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo la Fecha de Pago en que termina dicho Período de Interés, dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano.

Para cada una de las Series de Bonos de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral, o al vencimiento, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. El pago de intereses se hará el

último día de cada Periodo de Interés (cada uno, "Día de Pago"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.

Los intereses devengados por los Bonos serán pagados en cada Fecha de Pago a quienes aparezcan como Tenedores Registrados en la fecha de registro fijada por el Emisor para dicha Fecha de Pago.

En el caso de que se dé un Evento de Liquidación o Insolvencia, el Emisor tendrá el derecho de suspender el pago de intereses en determinados períodos (que será(n) denominado(s) "Período(s) de Suspensión de Pago de Intereses") y los intereses no se devengarán ni acumularán con respecto a los periodos donde el Emisor ejerza dicho derecho. Adicionalmente, el Emisor no estará obligado a cancelar los intereses acumulados en el periodo entre (1) la Fecha de Pago anterior al Período de Suspensión de Pago de Intereses y (2) el inicio del Período de Suspensión de Pago de Intereses. El Emisor notificará a los Tenedores Registrados, a la SMV, a la Bolsa Latinoamericana de Valores y a LatinClear mediante un aviso el siguiente día hábil después de darse un Evento de Liquidación o Insolvencia.

La Tasa de Interés de los Bonos de la Serie A será 7.25%.

5. Forma de los Bonos

(a) Bonos Globales

Los Bonos Globales serán emitidos inicialmente en uno o más macro títulos o títulos globales, en forma nominativa y registrada sin cupones a nombre de Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("LatinClear") o cualquier otra central de valores debidamente autorizada para operar en la República de Panamá, la cual acreditara en su sistema interno el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con LatinClear (el "Participante" o en caso de ser más de uno o todos, los "Participantes). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o la persona que éste designe.

La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de LatinClear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras los Bonos estén representados por uno o más Bonos Globales, el Tenedor Registrado de cada uno de dichos Bonos Globales será considerado como el único propietario de dichos Bonos en relación con todos los pagos de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos. Mientras LatinClear sea el tenedor registrado de los Bonos Globales, LatinClear será considerado el único propietario de los Bonos representados en dichos Bonos Globales y los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales no tendrán derecho a que porción alguna de los Bonos Globales sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de LatinClear.

Un inversionista podrá realizar la compra de Bonos a través de cualquier casa de valores que sea Participantes de LatinClear, la que deberá realizar las compras a favor de su cliente, a Prival Securities Inc., quien es el puesto de bolsa y casa de valores designado para la venta de la presente Emisión.

Todo pago de intereses u otros pagos bajo los Bonos Globales se harán a LatinClear como el Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de LatinClear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales y por mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

LatinClear, al recibir cualquier pago de intereses u otros pagos en relación con los Bonos Globales, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, de acuerdo con sus registros. Los Participantes, a su vez, acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de LatinClear. En vista de que LatinClear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, de dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

LatinClear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado, únicamente de acuerdo con instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, y únicamente en relación con la porción del total del capital de los Bonos con respecto a la cual dicho Participante o dichos Participantes hayan dado instrucciones.

LatinClear le ha informado al Emisor que es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá y que cuenta con licencia de central de custodia, liquidación y compensación de valores emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores. LatinClear fue creada para mantener valores en custodia para sus Participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos. Los Participantes de LatinClear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrán incluir otras organizaciones. Los servicios indirectos de LatinClear están disponibles a terceros como bancos, casas de valores, fiduciarios o cualesquiera personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participante, ya sea directa o indirectamente.

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del Acuerdo con Emisor celebrado entre LatinClear y el Emisor, obligará a LatinClear y/o a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que LatinClear y/o los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y/o a los tenedores efectivos de los Bonos, el pago de capital e intereses correspondientes a los mismos. Todo pago que se haga a los Tenedores Registrados de los Bonos en concepto de pago de intereses devengados se hará con el dinero que para estos fines proporcione el Emisor.

(b) Bonos Individuales

Los Bonos Individuales podrán ser emitidos a favor de cualquier persona que no sea una central de valores. En adición, cualquier tenedor de derechos bursátiles con respecto a

los Bonos Globales podrá solicitar la conversión de dichos en derechos bursátiles en Bonos Individuales, mediante solicitud escrita, lo cual necesariamente implica una solicitud dirigida a LatinClear, con sujeción a sus reglas y procedimientos, presentada a través de un Participantes, y una solicitud dirigida al Emisor por LatinClear. En todos los casos, los Bonos Individuales entregados a cambio de Bonos Globales o derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales serán registrados en los nombres y emitidos en las denominaciones aprobadas conforme a la solicitud de LatinClear. Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Bonos Individuales cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichos Bonos Individuales.

6. Título, Transferencia y Canje del Bono

(a) Título; Tenedor Registrado

Los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales estarán limitada a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de LatinClear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras los Bonos estén representados por uno o más Bonos Globales, el Tenedor Registrado de cada uno de dichos Bonos Globales será considerado como el único propietario de dichos Bonos en relación con todos los pagos de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos. Mientras LatinClear sea el tenedor registrado de los Bonos Globales, LatinClear será considerado el único propietario de los Bonos representados en dichos Bonos Globales y los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales no tendrán derecho a que porción alguna de los Bonos Globales sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de LatinClear. Para el caso de los Bonos Individuales, el Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia, sin responsabilidad alguna, podrá considerar al Tenedor Registrado de un Bono como el único y legítimo propietario, dueño, tenedor y titular de dicho Bono para los propósitos de efectuar pagos de este y para cualesquiera otros propósitos, ya sea que dicho Bono esté o no vencido. En caso de que dos o más personas estén inscritas en el Registro como los Tenedores Registrados de un Bono, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y Registro observará las siguientes reglas: si se utiliza la expresión "y" en el Registro se entenderá que el Bono es una acreencia mancomunada; si se utiliza la expresión "o" se entenderá que el Bono es una acreencia solidaria; y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno de los Tenedores Registrados se entenderá que el Bono es una acreencia mancomunada. Para dichas aplicaciones de las expresiones "y" y "o" será de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 ordenado por la Ley 67 de 2011, que a su vez remite a la Ley 42 de 1984.

(b) Transferencia del Bono

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de LatinClear. En vista de que LatinClear únicamente puede actuar por

hu

cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales para dar en prenda sus derechos a persona o entidades que no son Participantes, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses. En el caso de Bonos Individuales se seguirá el procedimiento establecido en el Prospecto informativo de esta Emisión y las practicas usuales del mercado. La transferencia de Bonos Individuales podrá estar sujeta a impuestos sobre la renta según se estipula en el artículo 701, literal e del Código Fiscal. Los Bonos Individuales son solamente transferibles en el Registro.

Los Bonos Individuales son solamente transferibles en el Registro. Cuando un Bono Individual sea entregado al Agente de Pago, Registro y Transferencia para el registro de su transferencia, cancelará dicho Bono, expedirá y entregará un nuevo Bono al endosatario del Bono transferido y anotará dicha transferencia en el Registro, de conformidad y sujeto a lo establecido en este Prospecto. El nuevo Bono emitido por razón de la transferencia será una obligación válida y exigible del Emisor y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía el Bono transferido. Todo Bono presentado al Agente de Pago, Registro y Transferencia para el registro de su transferencia deberá ser debidamente endosado, por el Tenedor Registrado mediante endoso especial en forma satisfactoria y (a opción del Emisor, o el Agente de Pago, Registro y Transferencia, Registro y Transferencia) autenticado por Notario Público. La anotación hecha por el Agente de Pago, Registro y Transferencia en el Registro completará el proceso de transferencia del Bono. El Agente de Pago, Registro y Transferencia no aceptará solicitudes de registro de transferencia de un Bono en el Registro dentro de los diez (10) Días Hábiles inmediatamente procedentes a cada Fecha de Pago de Capital, a la Fecha de Pago de Intereses o a la Fecha de Vencimiento. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha transferencia correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

(c) Canje por Bono de Diferente Denominación

Los Tenedores Registrados podrán solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia el canje de un(os) Bono(s) por otros Bonos de menor denominación o de varios Bonos por otro(s) Bono(s) de mayor denominación. Dicha solicitud será hecha por el Tenedor Registrado por escrito en formularios que para tal efecto preparará el Agente de Pago, Registro y Transferencia, los cuales deberán ser completados y firmados por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá ser presentada al Agente de Pago, Registro y Transferencia en sus oficinas principales ubicadas en Calle 50 y Calle 71, Edificio Prival, San Francisco, Ciudad de Panamá, Apartado 0832-00396, Panamá, República de Panamá y deberá además estar acompañada por el Bono o los Bonos que se desean canjear.

7. Agente de Pago, Registro y Transferencia

Mientras existan Bonos expedidos y en circulación, el Emisor mantendrá en todo momento un Agente de Pago, Registro y Transferencia en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. El Agente de Pago, Registro y Transferencia está encargado de autenticar y entregar los Bonos, calcular los intereses de cada Bono, sujetos a aprobación del Emisor, y efectuar los pagos de intereses en cada Fecha de Pago, mantener el Registro de Tenedores, ejecutar los traspasos pertinentes y actuar como Agente de Pago, Registro y Transferencia en la redención o en el pago de los Bonos a su vencimiento, al igual que cualquier otra función que corresponda el Agente de Pago, Registro y Transferencia según el Prospecto Informativo. Queda entendido y convenido

que el Agente de Pago, Registro y Transferencia no garantiza el pago del capital o los intereses de los Bonos, puesto que efectuara dichos pagos con el producto de los fondos que en tal sentido le provea el Emisor.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, avisando previamente y por escrito al Emisor con al menos sesenta (60) días calendarios de antelación a la fecha en que desea hacer efectiva su renuncia.

Dentro del plazo antes indicado, el Emisor deberá nombrar un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia, y, en caso de no hacerlo, el Agente de Pago, Registro y Transferencia tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor. No obstante, la renuncia del Agente de Pago, Registro y Transferencia no será efectiva hasta que haya sido nombrado un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En todo caso, Agente de Pago, Registro y Transferencia sustituto deberá ser un Agente de Pago, Registro y Transferencia con oficinas en la Ciudad de Panamá y con licencia bancaria general otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

El Emisor sólo podrá remover al Agente de Pago, Registro y Transferencia en los siguientes casos:

(a) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o su licencia bancaria general sea cancelada o revocada;

(b) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea intervenido por la Superintendencia de Agente de Pago, Registro y Transferencias;

(c) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea disuelto o caiga en insolvencia, concurso de acreedores o quiebra; o

En caso de renuncia o remoción, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá entregar al Emisor y al nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que expiró el plazo descrito en el segundo párrafo de esta Sección, toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido el Registro, un reporte detallado de los dineros recibidos, las sumas de dineros entregadas a los Tenedores Registrados a la fecha de sustitución junto con cualquier saldo, habiendo deducido los honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago, Registro y Transferencias saliente por la prestación de sus servicios. Adicionalmente, el Agente de Pago, Registro y Transferencia saliente devolverá al Emisor los honorarios que le hayan sido pagados de forma anticipada en proporción al resto del plazo que falte para completar el año.

8. Disposiciones Generales sobre Pagos

Toda suma pagadera por el Emisor a los Tenedores Registrados en una Fecha de Pago de conformidad con los Bonos será pagada a la persona que sea el Tenedor Registrado según el Registro en la fecha de determinación fijada por el Emisor en relación con el pago que se hará en dicha Fecha de Pago.

Toda suma pagadera por el Emisor al Tenedor Registrado de un Bono Individual será pagada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia en nombre del Tenedor Registrado, en las oficinas del Agente de Pago, Registro y Transferencia designadas para

dicho propósito, a opción del Tenedor Registrado, (i) mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado, o (ii) mediante crédito a una cuenta del Tenedor Registrado con el Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Toda suma pagadera por el Emisor al Tenedor Registrado de un Bono Global será pagada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia a nombre del Tenedor Registrado, poniendo a disposición de la central de valores fondos suficientes para hacer dicho pago de conformidad con las reglas y procedimientos de dicha central de valores. En el caso de Bonos Globales, LatinClear se compromete a acreditar dichos pagos de capital e intereses a las cuentas de los correspondientes Participantes, una vez que reciba los fondos del Agente de Pago, Registro y Transferencia. El Tenedor Registrado de un Bono Global será el único con derecho a recibir pagos de intereses con respecto a dicho Bono Global. Cada una de las personas que en los registros de LatinClear sea el propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, deberá recurrir únicamente a LatinClear por su porción de cada pago realizado por el Banco a LatinClear como Tenedor Registrado de un Bono Global. A menos que la ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de un Bono Global tendrá derecho a recurrir contra el Banco en relación a cualquier pago adeudado bajo dicho Bono Global.

No es necesario entregar el Bono para recibir un pago con relación al mismo. Todos los pagos que haga el Emisor en relación con los Bonos serán hechos en Dólares.

Todas las sumas a pagar por el Emisor de conformidad con los Bonos ya sean de capital, intereses, montos adicionales, gastos o cualquier otro tipo, serán pagadas en su totalidad, libres y sin deducciones, salvo por impuestos según se contempla en este Prospecto.

El Tenedor Registrado tiene la obligación de notificar al Agente de Pago, Registro y Transferencia, por escrito, cuanto antes, la forma de pago escogida, su dirección postal y el número de cuenta bancaria a la que se harán los pagos de ser este el caso, así como la de cualquier cambio de estas instrucciones. El Agente de Pago, Registro y Transferencia no tendrá obligación ni de recibir ni de actuar en base a notificaciones dadas por el Tenedor Registrado con menos de quince (15) Días Hábiles antes de cualquier Fecha de Pago o Fecha de Vencimiento. En ausencia de notificación al respecto el Agente de Pago, Registro y Transferencia escogerá la forma de pago. En caso de que el Tenedor Registrado escoja la forma de pago mediante envío de cheque por correo, el Agente de Pago, Registro y Transferencia no será responsable por la pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega, por cualquier motivo, del antes mencionado cheque y dicho riesgo será asumido por el Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago, Registro y Transferencia se limitará a enviar dicho cheque por correo certificado al Tenedor Registrado a la dirección inscrita en el Registro, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago de intereses ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha de franqueo del sobre que contenga dicho cheque según el recibo expedido al Agente de Pago, Registro y Transferencia por la oficina de correo. En caso de pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega del cheque, la cancelación y reposición del cheque se regirá por las leyes de la República de Panamá y las prácticas del Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado. En caso de que el Tenedor Registrado escoja la forma de pago mediante crédito a su cuenta en el Agente de Pago, Registro y Transferencia, dicho pago será acreditado por el Agente

de Pago, Registro y Transferencia a la cuenta que conste inscrita en el Registro en cada Fecha de Pago sin costo al Tenedor Registrado.

9. Intereses Moratorios; Dineros No Reclamados

(a) Intereses Moratorios:

En caso de Mora, ya sea en el pago del capital o de los intereses, el Emisor pagara al Tenedor Registrado del Bono de la Serie que corresponda a la tasa de interés pactada en el Bono, más dos por ciento (2%) anual desde la fecha en que dicha suma de capital o interés, según sea el caso, hubiese vencido y fuese exigible hasta la fecha en que dicha suma de capital o interés sea pagada en su totalidad.

(b) Dineros No Reclamados:

Las sumas de capital e intereses adeudadas por el Emisor no reclamadas por los Tenedores Registrados de los Bonos Individuales, que sean debidamente retenidas por el Emisor, de conformidad con los términos y condiciones de este Prospecto Informativo y los Bonos, la ley u orden judicial o de autoridad competente, no devengarán intereses con posterioridad a su fecha de pago (en el caso de intereses y capital) o vencimiento (en el caso de capital). Toda suma de dinero que haya sido puesta a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia por el Emisor para cubrir los pagos de capital o intereses de los Bonos que no sea reclamada por los Tenedores Registrados de los Bonos Individuales dentro de un período de doce (12) meses siguientes a su vencimiento será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Emisor y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado de un Bono Individual deberá ser dirigido directamente al Emisor, no teniendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia responsabilidad ulterior alguna.

10. Retención por Impuestos

El Emisor retendrá y descontará de todo pago que deba hacer con relación a los Bonos, todos los Impuestos que se causen respecto de dichos pagos, ya sea por razón de leyes o reglamentaciones, existentes o futuras, así como por razón de cambios en la interpretación de las mismas. Cualquier suma así retenida será pagada por el Emisor conforme lo requiera la ley, a las autoridades fiscales correspondientes.

11. Redención Anticipada

Sólo se permitirá la redención anticipada de una Serie a partir del quinto (5) año de la Fecha de Emisión de cada Serie, y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a. Que el Emisor reciba la autorización de la Superintendencia de Bancos, y

b. Que el Emisor sustituya el instrumento amortizado, con capital de igual o mayor calidad o demuestre que su posición de capital supera con creces los requerimientos mínimos de capital tras el ejercicio de la opción de compra.

No aplicará ninguna penalidad de prepago.

En caso de que el Emisor cumpla con las condiciones para una redención anticipada, la misma podrá ser total o parcial, a opción del Emisor. El Emisor notificará a los Tenedores Registrados, a la SMV, a la Bolsa Latinoamericana de Valores y a LatinClear mediante un aviso con no menos de diez (10) días calendarios antes de la fecha de redención

anticipada mediante (i) un aviso de redención publicado en un diario de circulación nacional de la República de Panamá por dos (2) días consecutivos o (ii) correo electrónico a la dirección de los Tenedores Registrados que aparezca en el registro del Agente de Pago, Registro y Transferencia, con indicación del monto de los Bonos a ser redimidos y la fecha de redención anticipada.

12. Prelación de los Bonos

Los Bonos están subordinados al pago total de las obligaciones con terceros que mantenga el Emisor y sus subsidiarias, incluyendo a depositantes de Prival Bank, S.A. y subsidiarias y acreedores en general.

13. Compromisos del Emisor

(a) Declaraciones:

1. El Emisor es una sociedad debidamente organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, con plena capacidad legal para suscribir toda la documentación que se requiera en relación con el registro y colocación de los Bonos.

2. Toda la documentación requerida en relación con la Emisión, registro y colocación de los Bonos ha sido debidamente autorizada por el Emisor y constituye una obligación legal, valida y exigible al Emisor.

3. Toda la documentación relacionada a la Emisión, registro y colocación de los Bonos no viola o contradice ninguna ley o regulación de la República de Panamá y no infringe, viola o contradice el Pacto Social, resoluciones corporativas vigentes o ningún contrato del cual el Emisor es parte.

4. Toda la documentación e información suministrada por el Emisor al Agente de Pago, Registro y Transferencia es cierta y verdadera y no se han realizado declaraciones falsas sobre hechos de importancia relacionados al Emisor ni suministrando información falsa relacionada a la situación financiera del Emisor.

5. No existe litigio o procedimiento arbitral pendiente contra el Emisor o contra cualesquiera de sus activos, o causa para suponer que se pueda instaurar en su contra o en contra, demanda alguna que pudiera tener un resultado adverso, que afecte o pueda afectar la condición financiera del Emisor.

6. El Emisor se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones comerciales y no es parte en proceso alguno de quiebra, concurso de acreedores, dación en pago, liquidación, quita y espera, renegociación y prórroga de sus obligaciones u otro proceso análogo.

7. Los estados financieros auditados del Emisor fueron preparados por auditores externos de reconocimiento internacional y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, consistentemente aplicadas, y presentan junto con sus notas complementarias una visión correcta de la posición financiera y de los resultados de las operaciones del Emisor durante los periodos que cubren, y no existen pasivos corrientes o contingentes que no se encuentren adecuadamente reflejados en los mismos.

8. El Emisor no se encuentra en Mora con respecto a acuerdo o contrato alguno del cual sea parte o que involucre sus activos o pasivos, que pudiese afectar materialmente su negocio o su position financiera.

9. El Emisor se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales. No existen controversias fiscales o auditados, exámenes o alcances u otros procedimientos similares pendientes que de ser resueltos desfavorablemente pudiesen afectar materialmente su posición financiera.

10. No existe un cambio material adverso que pueda afectar al Emisor, ya sea en (i) el negocio o (ii) en la condición financiera (iii) en los resultados de operaciones o (iv) en las perspectivas futuras de negocios.

(b) Obligaciones de Hacer:

Salvo que la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva autorice expresamente y por escrito lo contrario y exceptuando cualquier acápite relacionado al cumplimiento de normas establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, las cuales son de obligatorio cumplimiento mientras los Bonos estén debidamente registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, el Emisor se obliga a hacer lo siguiente:

1. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y al Agente de Pago, Registro y Transferencia a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal los estados financieros del Emisor correspondientes a dicho periodo, debidamente auditados por una firma de auditores independiente. Dichos estados financieros deberán ser confeccionados en base a las Normas Internaciones de Contabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 2-2000 en concordancia con el Acuerdo 8-2000 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

2. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y al Agente de Pago, Registro y Transferencia a más tardar dos (2) meses después del cierre de cada trimestre, los estados financieros interinos trimestrales del Emisor correspondientes a dicho periodo. Dichos estados financieros deberán ser confeccionados en base a las Normas Internaciones de Contabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo 2-2000 en concordancia con el Acuerdo 8-2000 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

3. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y al Agente de Pago, Registro y Transferencia los informes de actualización trimestrales y anuales (IN-T, IN-A, respectivamente), a los cuales se acompañan los estados financieros correspondientes, según se establece en el Acuerdo 18-2000 de la Superintendencia del Mercado de Valores y sus respectivas modificaciones, lo que contempla su divulgación a los Tenedores Registrados, a través de los medios listados en el referido Acuerdo.

4. Remitir los Formularios por el Sistema Electrónico para la Remisión de Información (SERI) y la entrega de los Informes de Actualización Trimestrales y

kc

Anuales, así como los Hechos de Importancia y los Suplementos al Prospecto Informativo y las demás obligaciones establecidas en el Acuerdo No. 8-2018 del 19 de diciembre de 2018.

5. Cumplir con todas las leyes y decretos vigentes en la República de Panamá, que incidan directa o indirectamente en el curso normal de sus negocios.

6. Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo con lo que establecen las leyes de la República de Panamá.

7. Manejar adecuadamente sus negocios y mantener en vigencia todas las licencias y permisos de los cuales el Emisor es titular y que sean materiales para el manejo de sus negocios.

8. Mantener sus compromisos con terceros al día, incluyendo, pero no limitado a cualquier obligación bancaria.

9. Manejar todas las transacciones con compañías afiliadas y compañías relacionadas en términos de mercado, justos y razonables.

10. Proporcionar al Agente de Pago, Registro y Transferencia, a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada trimestre, una certificación del cumplimiento de todas las condiciones contenidas en el presente prospecto informativo.

11. Proporcionar al Agente de Pago, Registro y Transferencia reportes en cuanto a: (i) La ocurrencia de un Evento de Incumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo; (ii) Informes sobre cualquier acción o procedimiento que este siendo adelantando ante jueces, tribunales, entidades, gubernamentales o tribunal de arbitramento que superen los cinco millones de Dólares (US$5,000,000) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la fecha en que haya sido notificado de tal acción o procedimiento, y; (iii) Información material relativa a su situación fiscal y al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

12. Utilizar los fondos de la Emisión exclusivamente para los fines indicados en el Prospecto Informativo.

13. Efectuar puntualmente los pagos de capital, intereses, comisiones y cualquier otro monto adeudado.

14. Mantener sus libros de registros de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en Panamá.

15. Suministrar cualquier información que el Agente de Pago, Registro y Transferencia razonablemente requiera para seguir la condición y desempeño del Emisor.

16. Mantener vigente su existencia legal.

17. Notificar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos, tan pronto tenga conocimiento del hecho.

18. Cumplir con las disposiciones del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, tal como ha quedado modificado y ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional, así como los acuerdos y reglamentos debidamente adoptados por la Superintendencia del Mercado de Valores, y con todas las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y normas legales de cualquiera naturaleza de la República de Panamá, que le sean aplicables.

(c) Obligaciones de No Hacer:

Salvo que la Mayoría de los Tenedores Registrados de las Series respectiva autorice expresamente y por escrito lo contrario y exceptuando cualquier acápite relacionado al cumplimiento de normas establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, las cuales son de obligatorio cumplimiento mientras los Bonos estén debidamente registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, el Emisor se obliga a no hacer lo siguiente:

1. Modificar la naturaleza o el giro usual de sus negocios.
2. Realizar cambios materiales en las políticas y procedimientos de contabilidad.
3. Materialmente alterar su existencia sin el previo consentimiento de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie.
4. Disolverse o solicitar la liquidación voluntaria.

14. Eventos de Incumplimiento

Cada uno de los siguientes eventos constituirán un Evento de Incumplimiento:.

i. Si el Emisor no paga los intereses que hubiesen vencido y fuesen exigibles con relación a dicho Bono en la Fecha de Pago establecida. El Emisor tendrá un plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la Fecha de Pago en que se debió realizar el pago de intereses para subsanar dicho incumplimiento.

   Sin embargo, no se considerará que habrá incumplimiento en el pago de los intereses si el Emisor ha suspendido debidamente el pago de dichos intereses, de conformidad con lo establecido en la Sección II(A)(4) de este Prospecto Informativo.

ii. Si el Emisor manifestara, de cualquier forma escrita, su incapacidad para pagar cualquiera deuda por él contraída bajo la Emisión o caiga en insolvencia.

15. Enmiendas y Cambios

Toda la documentación que ampara los Bonos, incluyendo estos términos y condiciones, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos de ambas series con el propósito único de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda será suministrada por el Emisor a la

kl.

Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

En el caso que el Emisor solicite modificar los términos y condiciones de cualquiera de las Series y de su respectiva documentación, requerirá el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva. Las modificaciones de la Tasa de Interés y Fecha de Vencimiento de cualquiera de las Series, requerirán de la aprobación de la Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva.

En el caso de una modificación a los términos y condiciones de los Bonos se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo 3-2008, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores o el que esté vigente en ese momento.

Para aquellos casos, que no representen una modificación a los términos y condiciones de los Bonos, pero que requiera la aprobación previa de los Tenedores Registrados, dicha aprobación o consentimiento se obtendrá de las siguientes maneras:

- Mediante el envío de una nota, ya sea mediante notificación escrita o correo electrónico, a cada uno de los Tenedores Registrados, a la dirección que aparezca en el Registro, solicitando de cada Tenedor Registrado su aprobación o no sobre el tema a discutir, dicha nota deberá contener el plazo que tendrá el Tenedor Registrado para enviar su respuesta al requerimiento, dicho plazo no podrá ser, en ningún momento inferior a cinco (5) Días Hábiles, contados a partir del envío de la correspondiente solicitud; o

- El Agente de Pago, Registro y Transferencia y/o la Mayoría de los Tenedores Registrados, podrán solicitar la celebración de una reunión, para tomar las decisiones que correspondan, para lo cual se deberá seguir el siguiente procedimiento: a) La convocatoria para una reunión de Tenedores Registrados deberá enviarla el Agente de Pago, Registro y Transferencia con no menos de siete (7) Días Hábiles de anticipación a la fecha de la reunión, mediante el envío de una nota, ya sea mediante notificación escrita o correo electrónico, a cada uno de los Tenedores Registrados, a la dirección que aparezca en el Registro; b) En la primera convocatoria de toda reunión de Tenedores Registrados de la Serie respectiva, constituirá quórum la presencia de una Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva. En la segunda convocatoria, el quórum se constituirá con el número de los Tenedores Registrados que se encuentren presentes o representadas; c) las decisiones en dichas reuniones se tomarán conforme a lo establecido en el presente documento respecto a las decisiones que pueden ser tomadas por una Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva y aquellas que deberán ser tomados por una Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva.

16. Mutilación, Destrucción, Pérdida o Hurto de un Bono

En aquellos casos que un Tenedor Registrado tenga un Bono Individual, y el mismo Bono se deteriore o mutile, el Tenedor Registrado de dicho Bono podrá solicitar al Emisor, a través del Agente de Pago, Registro y Transferencia, la expedición de un nuevo Bono. Esta solicitud se deberá hacer por escrito y a la misma se deberá acompañar por el Bono

deteriorado o mutilado. Para la reposición de un Bono en caso de que haya sido hurtado o que se haya perdido o destruido, se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, el Emisor podrá reponer el Bono, sin la necesidad del mencionado procedimiento judicial, cuando considere a su juicio, que es razonablemente cierto por los sustentos y explicaciones presentadas que haya ocurrido tal hurto, pérdida o destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición del Bono sin que se haya recurrido al procedimiento judicial, el interesado deberá proveer todas aquellas garantías, informaciones, pruebas u otros requisitos que el Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia exijan a su sola discreción en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

17. Restricciones de la Emisión

La Emisión no está limitada en cuanto a un número de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia o derechos preferentes que puedan menoscabar su liquidez.

18. Notificaciones

(a) Notificaciones al Emisor y al Agente de Pago, Registro y Transferencia

Cualquier notificación o comunicación de los Tenedores Registrados al Emisor, al Agente de Pago se considerará debida y efectivamente dada si dicha notificación es dada por escrito y (i) entregada personalmente, o (ii) enviada por servicio de courier prepagado, a la dirección que se detalla a continuación:

Al Emisor:

GRUPO PRIVAL, S.A.
Calle 50 y Calle 71,
Edificio Prival
San Francisco, Ciudad de Panamá
Apartado 0832-00396
Panamá, República de Panamá
Atención: Jaime Sosa
Correo: jsosa@prival.com
Teléfono: +507 303-1900

Al Agente de Pago, Registro y Transferencia:

BANCO PRIVAL, S.A.
Calle 50 y Calle 71,
Edificio Prival
San Francisco, Ciudad de Panamá
Apartado 0832-00396
Panamá, República de Panamá
Atención: Yamileth Ortega, Fernando San Juan, Manuel Torres
Correo:yortega@prival.com;fsanjuan@prival.com;mtorres@prival.com
Teléfono: +507 303-1900

El Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrán variar sus respectivas direcciones antes indicadas mediante notificación a los Tenedores Registrados.

Las notificaciones enviadas por courier se entenderán otorgadas cuando sean recibidas.

Jcl

(b) Notificaciones a los Tenedores Registrados

Cualquier notificación o comunicación del Emisor o del Agente de Pago al Tenedor Registrado de un Bono deberá hacerse por escrito (i) mediante entrega personal, (ii) mediante envío por correo certificado, porte pagado, a la última dirección del Tenedor Registrado que aparezca en los registros del Agente de Pago, o (iii) mediante publicación en un diario matutino de amplia circulación en la ciudad de Panamá, a opción de la persona que envía la notificación o comunicación.

19. Ley Aplicable

Los Bonos se regirán y sus términos y condiciones serán interpretados de conformidad con las leyes de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá relativos a esta materia. Adicionalmente, el Emisor está sujeto al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 01-2015 de 3 de febrero de 2015, "Por medio del cual se establecen las normas de Adecuación de Capital aplicables a los bancos y a los grupos bancarios", y sus modificaciones, incluyendo aquellas que, en relación con esta materia, sean adoptadas, de tiempo en tiempo, por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

20. Otras Características para el Capital Secundario

Para que el presente instrumento financiero sea considerado como capital secundario, en adición a las otras estipulaciones mencionadas en el presente Prospecto Informativo, se deberá cumplir con las siguientes características:

1. El instrumento financiero debe estar suscrito y pagado.
2. El reconocimiento para el capital secundario en los cinco años restantes previo a su vencimiento, se reducirá mediante el método de la amortización lineal en un veinte por ciento (20%) por cada año que transcurra.
3. No podrán existir cláusulas de rendimientos crecientes u otros incentivos para su amortización anticipada.
4. El instrumento no podrá ser comprado por el Emisor ni por ninguna parte vinculada que éste controle o sobre la que ejerza una influencia significativa, ni su compra habrá sido directa o indirectamente financiada por el Emisor.

B. Plan de Distribución de los Bonos

Los Bonos serán colocados en el mercado primario a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. Para efectos de la colocación de los Bonos a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., el Emisor ha contratado los servicios de Prival Securities Inc., empresa con licencia de Casa de Valores y propietaria de un puesto de bolsa debidamente registrado en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., miembro de LatinClear y que cuenta con Corredores de Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá mediante la Resolución CNV No. 119-10 de 16 de abril de 2010, para llevar a cabo la negociación de los Bonos a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. La colocación se hará mediante el mejor esfuerzo, tal como se estipula en el contrato de corretaje.

Las comisiones que se generen por la negociación de los Bonos de las Series se pagarán en efectivo y contra venta neta liquidada. El Emisor se reserva el derecho de aumentar el monto de la comisión a pagar por la distribución y negociación de los valores.

Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas y comisiones cobradas tanto por la Superintendencia del Mercado de Valores como por la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., referentes al registro, supervisión y negociación primaria de la presente Emisión.

El Emisor podrá distribuir los Bonos entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por tanto, los Bonos objeto de la presente Emisión no serán ofrecidos únicamente a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridos por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado. Los Bonos no serán ofrecidos simultáneamente en los mercados de dos o más países y un tramo no ha sido o está siendo reservado para algunos de estos. Ninguna porción de la Emisión ha sido reservada para ser utilizada como instrumento de pago en relación con la adquisición de activos o el pago de servicios; ni con respecto a ofertas, ventas o transacciones en colocación privada o dirigidas solamente a inversionistas institucionales o inversionistas específicos.

Los Bonos no mantienen limitantes en cuanto a número de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia o derechos preferentes que puedan menoscabar la liquidez de los valores. Los accionistas mayoritarios, sociedades afiliadas o controladoras podrán subscribir todo o parte de la oferta de los Bonos de ambas Series.

C. Mercados

La oferta pública de los Bonos fue registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y su venta autorizada mediante Resolución SMV No. 332-21 de 29 de junio de 2021. Esta autorización no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Los Bonos han sido listados para su negociación en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. El listado y negociación de estos valores ha sido autorizado por la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor.

D. Gastos de la Emisión

Asumiendo que la colocación de la totalidad del monto de los Bonos el Emisor incurriría en los siguientes gastos de la emisión a ser pagados por Grupo Prival, S.A.:

	Precio al Público	Comisiones y Gastos	Monto Neto al Emisor
Por unidad	US$1,000.00	US$6.78	US$993.22
Total	**US$1,000,000.00**	**US$67,841.11**	**US$9,932,158.89**

El desglose de dichos gastos es el siguiente:

En US$	Periodicidad	Gasto Aproximado
Comisiones		
Comisión de Colocación + ITBMS	Única	26,750.00

Gastos Legales + ITBMS	Única	13,375.00
Calificación de Riesgo + ITBMS	Única	9,630.00
Bolsa Latinoamericana de Valores		
Tarifa de Negociación	Única	12,673.61
Tarifa de Inscripción	Única	350.00
Trámite de Registro	Única	150.00
Renovación	Anual	75.00
Central Latinoamericana de Valores		
Registro Emisión + ITBMS	Única	1,070.00
Mantenimiento + ITBMS	Anual	267.50
Superintendencia del Mercado de Valores		
Tarifa de Registro ante la SMV por Oferta Pública	Única	2,000.00
Tarifa de Supervisión	Anual	1,500.00
		67,841.11

E. Uso de los Fondos Recaudados

Los fondos producto de la colocación de los Bonos serán utilizados por el Emisor para fortalecer el Capital Secundario de Grupo Prival, S.A., tal y como lo define la Superintendencia de Bancos de Panamá, así como los usos definidos en la descripción de cada Serie.

F. Impacto de la Emisión

De darse la colocación de la totalidad de los Bonos, el efecto de la Emisión en la capitalización de la empresa, utilizando los estados financieros interinos del 31 de marzo de 2021 como base de análisis, sería el siguiente:

	Antes de la Emisión	Después de la Emisión
Pasivos		
Depósitos de clientes	630,459,902	630,459,902
Depósitos interbancarios	18,682,911	18,682,911
Valores vendidos bajo acuerdo de recompra	243,655	243,655
Financiamientos recibidos	35,569,262	35,569,262
Bonos por pagar	**53,747,892**	**63,747,892**
Documentos por pagar	2,367,919	2,367,919
Valores comerciales negociables	23,172,255	23,172,255
Pasivos por arrendamiento	2,036,761	2,036,761
Provisión para pérdidas crediticias	124,790	124,790
Impuesto sobre la renta diferido	329,367	329,367
Reservas de operaciones de seguro	23,299,251	23,299,251
Otros pasivos	25,495,708	25,495,708
Total de pasivos	**815,529,673**	**825,529,673**

La relación entre pasivo y el total de patrimonio antes de la Emisión es de 7.97x. Con posterioridad a la Emisión, la relación entre pasivo y el total de patrimonio será de 8.07x.

La Fecha de Oferta Inicial será 30 de junio de 2021.

G. Garantías

Esta Emisión no está asegurada ni cubierta por garantías del Emisor o de una entidad vinculada ni son objeto de cualquier otro acuerdo que mejore jurídica o económicamente la prelación frente a los depositantes y los acreedores en general del Emisor. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en su giro normal del negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para el pago de intereses y capital.

IV. ANEXOS

A. Glosario de Definiciones

Los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuya en esta Sección, y en su defecto, tendrán el significado que se les atribuya en los términos y condiciones de los Bonos.

Agente de Pago, Registro y Transferencia: Persona encargada de autenticar y entregar los Bonos, calcular los intereses de cada Bono, efectuar los pagos correspondientes en cada Fecha de Pago, mantener el Registro, ejecutar los traspasos pertinentes y efectuar la redención o pago de los Bonos a su vencimiento, al igual que cualquier otra función que corresponda el Agente de Pago, Registro y Transferencia según el Prospecto Informativo. Queda entendido y convenido que el Agente de Pago, Registro y Transferencia no garantiza el pago del capital o los intereses de los Bonos, puesto que efectuará dichos pagos con el producto de los fondos que en tal sentido le provea el Emisor. Banco Prival, S.A. actuará como Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión hasta su renuncia o remoción.

Bonos: Significa aquellos bonos de cualquiera de las Series que formarán parte de la Emisión.

Bonos Globales: Títulos globales o macrotítulos a favor de centrales de valores, cuya emisión, registro y transferencia está sujeto a las normas legales vigentes y las reglamentaciones y disposiciones de las centrales de custodia en la cual se haya consignado.

Bonos Individual: Títulos individuales que serán expedidos en forma nominativa, registrada y sin cupones si (i) LatinClear o cualquier sucesor de LatinClear notifica al Emisor que no quiere o puede continuar como depositario de los Bonos Globales y un sucesor no es nombrado dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que el Emisor haya recibido aviso en ese sencido o (ii) el Tenedor Registrado solicita la emisión de su Bono como un Bono Individual. Cada Bono será expedido en la Fecha de Emisión.

Declaración de Vencimiento Anticipado: Declaración emitida por el Agente de Pago, Registro y Transferencia a solicitud de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva, por la cual le notifica al Emisor, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a los Tenedores Registrados, el vencimiento anticipado de las obligaciones derivadas de los Bonos por incurrir el Emisor en un Evento de Incumplimiento conforme se indica en el Prospecto Informativo y en los Bonos.

Día Hábil: Todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado y en que los bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

Emisión: Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta diez millones de Dólares (US$10,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales serán emitidos en tantas Series como lo estime conveniente el Emisor según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado.

Emisor: Grupo Prival, S.A.

Evento de Liquidación o Insolvencia: Significa (i) la toma de control administrativo y operativo o el nombramiento de un administrador; (ii) la reorganización o el nombramiento de un reorganizador; (iii) la liquidación forzosa o el nombramiento de un liquidador; (iv) la insolvencia; (v) la suspensión de pagos a excepción de cualquier suspensión de pago de intereses que se dé respecto a los Bonos producto de un Periodo de Suspensión de Pago de Interés; (vi) la cesión general de bienes para beneficio de acreedores; (vii) el ordenamiento de activos y pasivos; (viii) la liquidación voluntaria; (ix) la disolución; (x) la liquidación; u (xi) otros procesos o medidas similares con respecto al Emisor.

Fecha de Emisión: Fecha en la que el Emisor expide el Bono correspondiente.

Fecha de Expedición: Fecha en la que el Emisor recibe el precio de venta acordado para el Bono y, en aquellos casos en que la Fecha de Expedición del Bono no concuerde con la de una Fecha de Pago o con la Fecha de Oferta, contra el recibo adicional de los intereses por el período comprendido entre la Fecha de Pago inmediatamente precedente a la Fecha de Expedición del Bono y la Fecha de Expedición del Bono.

Fecha de Oferta Respectiva: La Fecha de Oferta para cada una de las Series de Bonos será la fecha a partir de la cual los mismos se ofrezcan en venta.

Fecha de Pago: Significa la Fecha de Pago a capital e intereses con relación a los Bonos de las Series que será determinada mediante Suplemento al presente Prospecto Informativo. En caso la Fecha de Pago coincida con una fecha que no sea un Día Hábil, en cuyo caso la Fecha de Pago o la Fecha de Vencimiento deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicha Fecha de Pago a dicho Día Hábil para los efectos del cálculo del próximo pago a capital y cómputo de intereses del Periodo de Interés subsiguiente.

Fecha (s) de Vencimiento: Aquella que se estipule como tal para los Bonos de cada una de las Series de la Emisión.

LatinClear: Significa Central Latinoamericana de Valores S.A.

Mayoría de los Tenedores Registrados: Aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie respectiva en un momento determinado, según el Registro, mayoría ésta que será necesaria para realizar cualquier modificación de los términos y condiciones de la Emisión de dicha Serie, salvo aquellas modificaciones en las que sea necesario una Súper Mayoría de Tenedores Registrados.

Mora: Significa el incumplimiento del Emisor de realizar cualquier pago de capital, intereses, prima de redención o cualquier otro pago previsto de conformidad a lo establecido en el Prospecto Informativo en la fecha que corresponda conforme al mismo.

Período de Interés: Para el primer periodo de interés, es el período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente, y cada período sucesivo que comienza en una Fecha de Pago y termina en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente.

Período(s) de Suspensión de Pago de Intereses: Significa el periodo dentro del cual el Emisor podrá suspender el pago de intereses de los Bonos, de conformidad con lo estipulado en la Sección II(A)(4) del presente Prospecto Informativo.

ku.

Prospecto: Significa el presente Prospecto Informativo.

Registro: Registro que el Agente de Pago y Registro mantendrá en sus oficinas principales en el cual se anotará, la Fecha de Expedición de cada Bono, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Bono sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios de mismo.

Saldo Insoluto a Capital o Saldo Insoluto: En relación con un Bono, significa el monto correspondiente al capital original del Bono al momento de su emisión, de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos y del Prospecto Informativo.

Series: Series que serán emitida hasta por un monto que será determinado por el Emisor según los requerimientos de éste y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

Súper Mayoría de los Tenedores Registrados: Aquellos Tenedores Registrados de las Series que representen al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del Saldo Insoluto de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie respectiva en un momento determinado, según el Registro, mayoría esta que será necesaria para realizar cualquier modificación de Tasa de Interés y Fecha de Vencimiento de cualquiera de las Series de la Emisión.

Tasa de Interés: Aquella que se estipule para los Bonos cada una de las Series de la Emisión, según los requerimientos del Emisor y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

Tenedor(es) Registrado(s): Aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Bono esté en un momento determinado inscrito en el Registro.

B. Estados Financieros Interinos al 31 de marzo de 2021

C. Informe de la Calificación de Riesgo de la Emisión

Grupo Prival, S.A. y Subsidiarias
Programa de Bonos Corporativos Subordinados

Comité No 59/2021

Informe con EEFF interinos revisados al 31 de diciembre de 2020	Fecha de comité: 21 de junio de 2021
Periodicidad de actualización: Anual	Sector Financiero/Panamá

Equipo de Análisis

Luis Orellana	Pamela Prado	(502) 6635-2166
lorellana@ratingspcr.com	pprado@ratingspcr.com	

HISTORIAL DE CALIFICACIONES	
Fecha de información	**dic-20**
Fecha de comité	21/06/2021
Programa de Bonos Corporativos Subordinados	PABBB+
Perspectiva	Estable

Significado de la calificación

Categoría BBB. Los factores de protección al riesgo son razonables, suficientes para una inversión aceptable. Existe una variabilidad considerable en el riesgo durante los ciclos económicos, lo que pudiera provocar fluctuaciones en su Calificación.

Con el propósito de diferenciar las calificaciones domésticas de las internacionales, se ha agregado una (PA) a la calificación para indicar que se refiere sólo a emisores/emisiones de carácter doméstico a efectuarse en el mercado panameño. Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías AA y B.

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La calificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.

Racionalidad

La calificación de la emisión de Bonos Corporativos Subordinados se sustenta en la amplia cobertura y liquidez de Grupo Prival que incide en la alta capacidad de pago para el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, la emisión evidencia un adecuado nivel de garantías y se considera además la amplia trayectoria y solidez financiera del Grupo.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

- **Calidad en la cartera Crediticia.** A diciembre 2020, la cartera de préstamos netos registró una disminución del 15.6%, equivalente a B/. 75.6 millones sumando al 31 de diciembre de 2020 B/. 409.6 millones, la cual estuvo compuesta por préstamos corporativos (80%) y de consumo (20%), como resultado del decremento en el último período del 20 % en los préstamos corporativos y un aumento del 5% en los préstamos de consumo. La disminución en la cartera de préstamos se da principalmente por estrategia conservadora del banco en colocaciones ante la coyuntura actual, en especial en Costa Rica, dada la situación de la economía de ese país, la cual se agrava en el contexto de la pandemia del COVID -19. En este sentido, los principales sectores que concentra la cartera son servicios (33.3%), construcción (21.2%), el comercial (9.6%), hipotecarios (8.8%), servicios financieros (8.2%), personales (5.6%), sobregiros (4.9%), industrial (4.8%) y el 3.5% restante en otras categorías; Con respecto a la calidad de la cartera se observa estructurada en un 97% del total en categoría vigente, 1.9% en categoría de 31 a 90 días y más de 90 días con el 1%, mostrándose así un índice de morosidad del 1% disminuyendo con respecto al período anterior que se encontraba en 2.3%. No obstante, las reservas para posibles préstamos incobrables cubren en 155% los préstamos vencidos y para la cobertura de las pérdidas probables de incumplimientos en la cartera se tiene una reserva específica de B/. 10.1 millones.

- **Adecuados niveles de solvencia.** Las obligaciones de Grupo Prival con terceros representan el 82.4% del total de pasivos compuesta mayoritariamente por obligaciones depositarias, financiamientos recibidos y bonos por pagar. A diciembre 2020, el nivel de endeudamiento es de 8.4 veces, y al considerar la totalidad de la presente

emisión por un total de US$ 10 millones, los niveles de apalancamiento se mantienen estables, ya que representan el 1.2% de los pasivos totales.

- **Trayectoria del Grupo.** Grupo Prival es una empresa tenedora de acciones de compañías con operaciones principalmente en la industria de banca y servicios financieros y administración de patrimonios, la cual opera desde 2010 a través de sus subsidiarias, contando con el respaldo de Prival Bank, S.A., su principal activo. En los últimos tres años, el Grupo ha reportado ganancias y a diciembre 2020 registró una utilidad de B/. 4.9 millones. Derivado de lo anterior, se considera su amplia trayectoria y la solidez en su desempeño financiero.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología para Calificación de riesgos de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores aprobado el 09 de noviembre de 2017.

Información utilizada para la calificación

- **Información financiera:** Estados Financieros auditados de junio 2014 a junio 2020 de Grupo Prival, Prival Bank, S.A. y subsidiarias, Prival Finance y Prival Costa Rica, informes financieros interinos revisados de diciembre 2019 y 2020.
- **Emisión:** Prospecto Informativo del Programa de Bonos Corporativos Subordinados en versión preliminar.

Hechos de Importancia

- El 31 de marzo de 2020, el Prival Bank incrementó su participación accionaria en Prival SM Business Park, S.A. (antes Santa María Park, S.A.) convirtiéndolo en el accionista mayoritario con el 100% de las acciones.

Limitaciones a la Calificación

- PCR realizó el análisis sin proyecciones financieras.

Contexto Económico

Para el año 2021, se espera que la economía mundial se expanda en un 4%, con la expectativa que las vacunas contra el COVID-19 se amplíe a lo largo del año, facilitando la reactivación económica, con una recuperación de forma moderada. Aunque la economía mundial está creciendo de nuevo tras una contracción del 4.3% en 2020, como consecuencia de las medidas de cuarentena y cese de operaciones del comercio en general para frenar la propagación del virus, según el informe de perspectivas económicas mundiales que publica el Banco Mundial. En un escenario negativo, en el que los contagios sigan aumentando y se retrase la distribución de las vacunas, la expansión mundial podría limitarse al 1.6% en 2021. Por otra parte, en un escenario optimista, con un control exitoso de la pandemia y un proceso de vacunación más rápido, el crecimiento mundial podría acelerarse hasta casi el 5%.

Para la región de América Latina y el Caribe, según el FMI, se calcula que la economía se contrajo un 6.9% en el 2020 y se espera que en el 2021 crezca en un 3.7% a medida que se flexibilicen las iniciativas para mitigar la pandemia. Si llegara a perjudicar algún elemento de la pandemia, el efecto económico sería un crecimiento aún menor del 1.9% en la región. En América Central, se espera una recuperación del crecimiento, al 3.6 %, este año, con el respaldo de un mayor ingreso de remesas y una demanda de exportación más sólida, así como la reconstrucción después de dos huracanes. En el Caribe, se prevé un repunte del crecimiento, al 4.5 %, impulsado por una recuperación parcial del turismo.

El índice mensual de actividad económica (IMAE) de Panamá registro una contracción interanual de 16.96% en octubre de 2020, Asimismo, el acumulado de enero a octubre de 2020 se ubicó en negativo 18.15% según datos del Consejo Monetario Centroamericano. Este índice se contrajo considerablemente, debido a los efectos de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19. Entre las actividades económicas que se vieron mayormente afectados fueron: hoteles y restaurantes, construcción, otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios, comercios, industrias manufactureras, entre otros. Y en menor incidencia se encuentran transporte, almacenamiento y comunicaciones, la intermediación financiera, la electricidad y agua.

La economía de Panamá acumuló una caída del 20.4 % entre enero y septiembre del año 2020, con relación al mismo lapso de 2019, por la parálisis de los principales sectores de empleo a causa de la pandemia, que también afectó la fundamental inversión extranjera directa. El Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) difundió el resultado del tercer trimestre de 2020, cuando el PIB se contrajo un 23.6 %, lo que dejó en -20.4 % del Producto Interno Bruto (PIB) el resultado de los primeros nueve meses del año 2020. Uno de los sectores más importantes para el PIB en Panamá es el de la construcción, que en el tercer trimestre del 2020 descendió 70.5%, por la paralización de los proyectos privados, dada la continuidad de la cuarentena decretada por el Gobierno que obligó al cierre de las obras de construcción y no fue hasta septiembre que se dio el levantamiento parcial de esta restricción, para este sector. La actividad en el período enero a septiembre mostró una caída de 52.9%. Según el Consejo Monetario Centroamericano, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Panamá registró una variación de negativo 2% en agosto de 2020 al compararlo con el mismo mes del año 2019 (inflación interanual). Los grupos que mostraron aumentos fueron: Transporte, Bebidas alcohólicas, tabaco, Salud, Alimentos, bebidas no alcohólicas, vivienda, agua, electricidad y gas. cabe mencionar que Panamá tuvo cuarentena total en el año 2020 alrededor de 6 meses, iniciando en marzo y finalizando en septiembre.

Una de las estrategias del gobierno de la República de Panamá, para atraer las inversiones económicas extranjeras, promulgo una ley con la cual establece el régimen especial para el establecimiento y operación de empresas multinacionales que prestan servicios de manufactura el régimen EMMA. Este régimen busca promover la inversión extranjera, crear nuevas oportunidades laborales tanto locales como para extranjeros y contribuir a la transferencia de conocimiento de Panamá. Según el Banco Mundial, Panamá se ubica como el país de Centroamérica con el mejor crecimiento para este año 2021. Se prevé que para el presente año alcance un producto interno bruto de 5.1%. y según el Fondo Monetario Internacional, se proyecta que la economía panameña va a recuperar la senda de crecimiento con una expansión del 4% para el presente año estableciendo que Panamá es uno de los países con la mejor percepción de riesgo en América Latina. Se prevé una leve recuperación para 2021 impulsada por una mejora de los flujos comerciales, la recuperación de los sectores del transporte, la logística y otros sectores asociados al canal, así como repuntes en los sectores de la minería y la construcción, junto a mejoras del consumo interno y las inversiones.

Contexto Sistema

El Centro Bancario Internacional (CBI) está conformado por todos los bancos, clasificados según el tipo de licencia: general, internacional o de representación. Los bancos de licencia general forman el Sistema Bancario Nacional (SBN), que están subdivididos en banca oficial y banca privada (banca panameña privada y banca extranjera privada).

A diciembre de 2020, los ingresos por intereses del Centro Bancario Internacional presentaron una disminución de 11.3% respecto período del año anterior conformado principalmente por préstamos (83.1%), seguido por inversiones (10.8%), depósitos (5.6%), arrendamiento financiero (0.4%) y otros (0.1%). A pesar de la reducción interanual de 11.3% en los gastos por operaciones, producto de la baja de intereses pagados (-11.8%) y comisiones (-5,9%) junto con el aumento de 88.3% sobre las provisiones por cuentas malas, se produjo una contracción del 45.4% sobre la utilidad neta, totalizando B/. 1,009 millones (diciembre 2019: B./ 1,849.6 millones), por otro lado, cabe destacar que la Superintendencia de Bancos de Panamá a través del acuerdo 09-2020 exigió el aumento de reservas. En lo que respecta a los activos, los mismos totalizaron en B/. 130,352.4 millones, mostrando un crecimiento del 4.3% respecto a diciembre 2019, sin embargo, a la fecha de análisis, se observó una reducción en los indicadores de rentabilidad del CBI, donde el índice de rentabilidad sobre activos (ROA) se situó en 0.8%, mientras que el índice de la utilidad sobre el patrimonio (ROE) se ubicó en 6.7%, ambos por debajo de la cifra del año anterior (diciembre 2019: ROA: 1.5%; ROE: 12.1%). El indicador de adecuación de capital del CBI se situó en 15.9% aumentando interanualmente (diciembre 2019: 15.4%).

Por su parte, Sistema Bancario Nacional (SBN) reflejó una contracción de 45.4% en la utilidad neta, alcanzando un total de B/. 795.3 millones (diciembre 2019: B/. 1,421.2 millones); consecuencia de la baja en los ingresos por intereses del 8% a pesar de una baja en los egresos de operaciones de 7.1%, principalmente por intereses pagados. En lo que respecta a los activos del SBN, los mismos totalizaron en B/. 115,620.5 millones, mostrando un crecimiento del 7.1% respecto a con respecto a diciembre 2019, producto del alza en depósitos a plazo en bancos extranjeros en 84.5% y los depósitos a la vista en bancos locales por 42.8% a pesar de una reducción en la cartera del 3.1%. Así mismo, indicadores de rentabilidad del Sistema Bancario Nacional (SBN) presentaron una rentabilidad sobre el patrimonio promedio (ROE) de 6.5 % y sobre los activos (ROA) de 0.7% con una disminución respecto al periodo anterior (diciembre 2019: ROE 11.6% y ROA: 1.3%). Asimismo, se observaron adecuados niveles de liquidez, principalmente sobre el índice de liquidez legal, el cual alcanzo un indicador de 63.5% superior a diciembre 2019 por 57%. Es importante mencionar que la superintendencia para mitigar los efectos adversos del COVID-19 creó la nueva regulación, Acuerdo 2-2020, permite que tanto clientes como bancos, por iniciativa de ambos, puedan convenir en los ajustes que sean necesarios para mantener la viabilidad de los créditos y dar un respiro a la economía real, dichas modificaciones se pueden extender hasta diciembre de 2020 las cuales influyen en los datos de cartera vencida y morosa, por lo tanto, las entidades no están obligadas a realizar provisiones de manera inmediata. Adicionalmente derivado de la pandemia, se dispuso la posibilidad de que los bancos puedan hacer uso de la provisión dinámica, herramienta denominada “colchón anticíclico” establecida para períodos con un ritmo de crecimiento económico más lento.

Análisis de la institución

Reseña

Grupo Prival, S.A.[1] fue constituido mediante Escritura Pública No. 6560 del 8 de abril de 2009, de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, e inició operaciones en octubre de 2009. El Grupo es una empresa tenedora de acciones de compañías con operaciones principalmente en la industria de banca y servicios financieros y opera a través de sus subsidiarias. Grupo Prival posee el 100% de las acciones emitidas y en circulación de Prival Bank, S.A. y Subsidiarias y GP Assets Overseas, S.A. Las oficinas de Grupo Prival, S.A. están ubicadas en Calle 50 y 71 San Francisco, Ciudad de Panamá.

Grupo Prival, S.A. posee el 100% de las acciones emitidas y en circulación de:

- Prival Bank, S.A. y subsidiarias, constituida el 20 de enero de 2008 de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, e inició operaciones el 24 de marzo de 2010. El 25 de febrero de 2010 se le concede licencia general

[1] Antes Langlewood Development, Inc., el 10 de febrero de 2010 se cambia el nombre de la sociedad a Grupo Prival, S.A. mediante Escritura Pública No. 2063 del 10 de febrero de 2010.

a Prival Bank, para llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior.

- GP Assets Overseas, S.A., constituida el 16 de junio de 2016 de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, cuya principal actividad son las inversiones.

A su vez, Prival Bank, S.A. posee el 100% de las acciones emitidas y en circulación de las siguientes subsidiarias:

- Prival Securities, Inc., compañía panameña que inició operaciones el 16 de abril de 2010, la cual tiene licencia para operar como Casa de Valores, regulada por la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá.
- Prival Leasing, Inc., compañía panameña dedicada al servicio de arrendamiento financiero.
- Prival Trust, S.A., empresa panameña que inició operaciones en abril de 2011, la cual tiene licencia para operar como agente fiduciario, expedida por la Superintendencia de Bancos de Panamá, según Resolución FID-001-2011 del 18 de febrero de 2011.
- Grupo Prival Costa Rica, S.A., sociedad anónima constituida el 31 de enero de 2011 mediante escritura pública 159, folio 86, tomo 26. Grupo Prival Costa Rica, S.A. suscribió en octubre de 2014 un contrato de compraventa para la adquisición de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de Banco de Soluciones (Bansol) de Costa Rica, S.A., ahora Prival Bank Costa Rica, S.A., sociedad constituida el 1 de noviembre de 2010, como una entidad bancaria privada del sistema bancario costarricense, regulada por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, y las normas y disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, el Banco Central de Costa Rica y por la Superintendencia General de Entidades Financieras.
- Prival Private Equity Fund, S.A., Es una sociedad de inversión cerrada autorizada mediante Resolución SMV 371-15 del18 de junio de 2015 que busca proveer al inversionista crecimiento de capital a largo plazo. Prival Bank, S.A. es el agente de pago y custodio del Fondo y Prival Securities, lnc. es el administrador y propietario de todas las acciones Clase B del Fondo. Es un Fondo Mutuo regulado por la SMV cuya inversión ha sido consolidada debido a que el banco mantiene el control accionario del fondo mientras son vendidas sus participaciones a inversionistas privados.
- Prival Investment Management BVI, Ltd. Es una sociedad constituida en las Islas Vírgenes Británicas (BVI) el 20 de septiembre de 2018, con No. De Identificación 1993035 para la administración de inversiones desde y del domicilio en BVI.
- Prival SM Business Park, S.A., se incorpora con aprobación mediante reunión de Junta Directiva de Prival Bank, S.A. de 13 de febrero de 2020, con la intención de construir la nueva Casa Matriz de Prival Bank, S.A. y Acerta Seguros.
- Villamar Uno, S.A. Villamar Dos, S.A. Mediante reunión de Junta Directiva de Prival Bank, S.A. de 12 de noviembre de 2020, se aprueba la incorporación de las sociedades Villamar Uno, S.A. y Villamar Dos, S.A. como parte de la estructura corporativa.

Por otro lado, Prival Bank, S.A. tiene una participación de 50.13% en Acerta Holding, Inc., tenedora de Acerta Compañía de Seguros, S.A., Acerta Holding, S.A. es una compañía de seguros donde Prival Bank, S.A. es el accionista mayoritario e incorporada al grupo bancario como subsidiaria del banco Prival Bank, el 9 de septiembre de 2019 y localizada en Panamá.

Adicionalmente, Grupo Prival (Costa Rica), S.A. posee el 100% de las acciones emitidas y en circulación de las siguientes subsidiarias:

- Prival Bank (Costa Rica), S.A. dedicada a los negocios de banca corporativa, banca de inversión y banca privada con clientes costarricenses.
- Prival Securities (Costa Rica) Puesto de Bolsa, S.A., unidad de negocio que maneja todas las posiciones de inversión de los clientes de banca privada, las relaciones con clientes institucionales y las transacciones propias del banco en los mercados de capitales local e internacional.
- Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., encargada de administrar los fondos mutuos propios en Costa Rica.

Gobierno Corporativo

Producto del análisis efectuado, se considera que el Grupo tiene un nivel de desempeño sobresaliente (Categoría GC1) [2], respecto a sus prácticas de Gobierno Corporativo. Grupo Prival, S.A. es una persona jurídica bajo la denominación de Sociedad Anónima, la cual tiene un capital emitido de B/. 37,250,000, constituido por 3,068,515 acciones comunes sin valor nominal emitidas y en circulación. Además, el Grupo emitió un programa rotativo de acciones preferidas no acumulativas, todas registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, que a diciembre 2020 está dividida en dos series por un total de B/. 30 millones. Por su parte, las acciones en tesorería por B/. 938,207 corresponden a 31,806 acciones readquiridas producto del retiro de accionistas.

[2] Categoría GC1 en una escala de seis niveles, donde GC1 es la categoría máxima y GC6 es la mínima. La calificación GC1 es una calificación sobresaliente, lo que significa que la empresa trabaja con un nivel de desempeño sobresaliente respecto a sus prácticas de Gobierno Corporativo.

El derecho a voz y a voto les corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción. A la fecha, el Grupo tiene un diverso número de accionistas, donde los Directores Dignatarios poseen el 53.44% de las acciones, otros accionistas el 45.53% y el 1.03% restante se encuentran en tesorería. La estructura accionaria actual se muestra en la siguiente tabla.

Accionistas	Participación
Directores, Dignatarios	**53.44%**
Otros Accionistas	**45.53%**
Acciones en Tesorería	**1.03%**
Total	**100%**

Fuente: Grupo Prival./**Elaboración**: PCR

El Directorio está conformado por ocho (9) miembros, compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Secretario. Los cuatro (5) miembros restantes, son directores del Grupo.

DIRECTORIO	
Nombre	**Cargo**
Juan Carlos Fábrega R.	Director-Presidente
Roberto Pascual Q.	Director-Vicepresidente
Jaime Sosa	Director-Tesorero
Samuel Lewis Navarro	Director-Secretario
Simón Bolívar Alemán	Director
Samuel Urrutia C.	Director
Leopoldo Liakópulos Falcón	Director
Rogelio Arango de la Guardia	Director
Bolívar Márquez Campodónico	Director

Fuente: Grupo Prival./**Elaboración**: PCR

Responsabilidad Social Empresarial

Producto del análisis efectuado, PCR considera que la institución cuenta con un nivel de desempeño Aceptable respecto a sus prácticas ambientales y sociales (Categoría RSE4[3]) La institución, a pesar de no contar con un proceso formal, ha identificado como grupos de interés a estudiantes de escuelas públicas y familias de escasos recursos que no cuentan con vivienda propia y ha resaltado su apoyo en infraestructura a escuelas públicas de Panamá con un plan de 3 años. Adicionalmente en Costa Rica Prival mantiene relación con Grupos de Estudiantes de bajos recursos y centros de apoyo a población vulnerable. En cuanto a aspectos ambientales y sociales, la institución cuenta con un Código de Ética y se verificó que otorga todos los beneficios de ley y prestaciones a sus trabajadores y familiares.

Estructura del Grupo Económico

Grupo Prival, S.A. es una empresa tenedora de acciones de compañías con operaciones principalmente en la industria de banca y servicios financieros. En este sentido, Grupo Prival opera a través de sus subsidiarias que realizan el negocio bancario. La estrategia del Grupo enfoca sus esfuerzos al apoyo activo a empresas y clientes patrimoniales mediante los servicios integrados en la Banca Corporativa, Banca Privada y Banca de Inversión. La estructura del grupo económico se presenta a continuación:

ESTRUCTURA DEL GRUPO ECONÓMICO

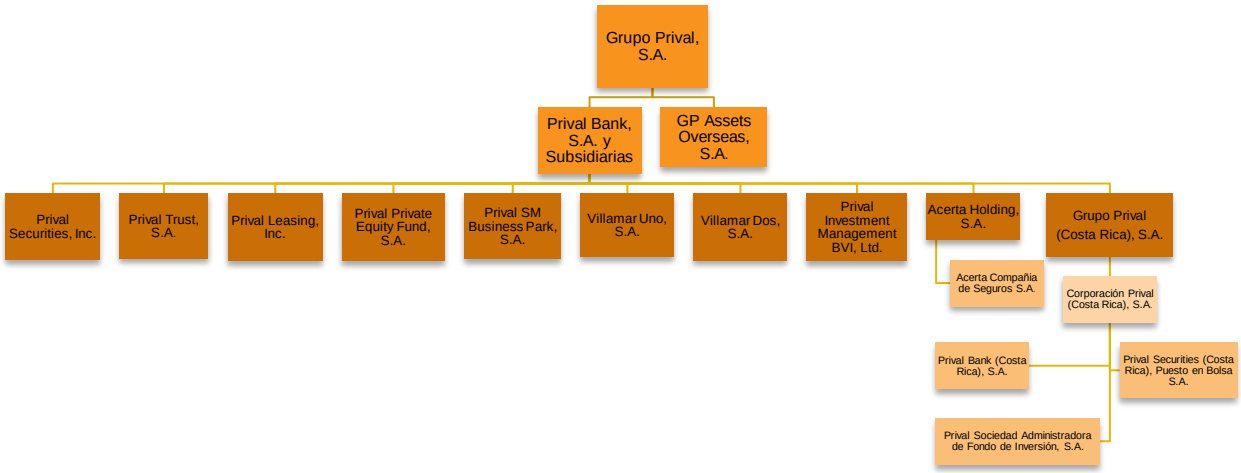

Fuente: Prival Bank / **Elaboración**: PCR

[3] Categoría RSE4 en una escala donde RSE1 es la categoría máxima y RSE6 es la categoría mínima.

Operaciones y Estrategias

El Grupo posee las acciones de compañías que operan principalmente en el sector bancario y financiero, por lo que opera en un entorno cambiante y competitivo, donde el crédito corporativo, crédito hipotecario, depósitos y las casas de bolsa son las áreas en las que principalmente compite dentro del mercado nacional y Centroamericano.

Asimismo, la mayoría de las operaciones de crédito se efectúan en la República de Panamá y Costa Rica, lo cual implica que la condición financiera de Grupo Prival depende principalmente de las condiciones prevalecientes en ambos países.

Las principales actividades de banca son:

- **Banca Privada:** Prival Bank, S.A. ofrece a sus clientes una amplia gama de productos y servicios financieros adecuados a sus necesidades con la asesoría de un equipo profesional altamente calificado y de amplia experiencia en el mercado local e internacional. Además de los productos tradicionales de la banca, como los préstamos y depósitos, los clientes pueden acceder a cuentas de inversión, donde de acuerdo con su perfil de riesgo, son asesorados en la construcción y manejo del portafolio diversificado de inversiones.
- **Banca de Inversión:** es la división del banco que se encarga de estructurar préstamos sindicados, emisiones de valores y levantamientos de capital para sus clientes. Estas transacciones luego son distribuidas entre inversionistas individuales, institucionales y a la Banca Corporativa. La división está enfocada en ofrecer soluciones de financiamiento para clientes corporativos para diversos usos como la financiación de proyectos, expansiones, mejoras de infraestructura, adquisiciones, entre otros.
- **Trading:** su misión es ofrecer a clientes que necesitan operar en los mercados como bancos, compañías de seguros y fondos de pensiones, las mejores ofertas de compraventa de activos en el mercado local e internacional. Adicionalmente, ejecutan las transacciones tanto de los clientes institucionales como los clientes de Banca Privada y realizar una labor de "market making", al publicar precios de compra y venta para productos de renta fija y variable.
- **Banca Corporativa:** ofrece servicios de crédito corporativo, donde la cartera corporativa creció de la mano de los clientes de Banca Privada y Banca de Inversión.

Análisis Financiero

Balance General

Activo

A diciembre 2020, el total de activos de Grupo Prival, S.A. totalizaron en B/. 934.5 millones y reflejaron un crecimiento del 8.3% comparado con el año anterior en el cual se encontraba en B/. 862.7 millones, producto de mayores disponibilidades (+75.4%) junto con el incremento en las inversiones de 21.8% interanualmente y en menor proporción el crecimiento de 5 veces en la cuenta de mobiliario, equipo y mejoras. Los activos estuvieron compuestos principalmente por préstamos (43.7%), inversiones (18.2%), disponibilidades (25%), mobiliario, equipo y mejoras (3.1%) y el 10% restante por otros activos. Es importante mencionar que la principal subsidiaria del Grupo, Prival Bank, S.A., representó el 99.6% del total de los activos.

EVOLUCIÓN COMPOSICIÓN DEL ACTIVO (MILLONES DE B/.)

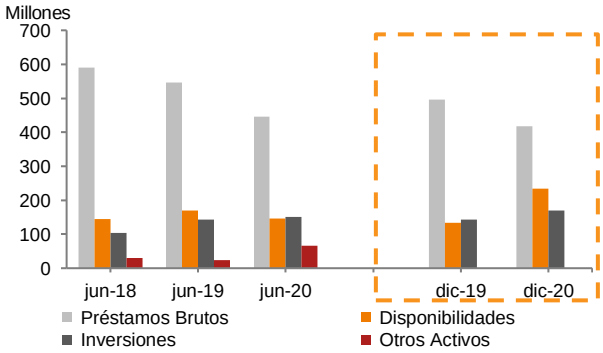

Fuente: Grupo Prival/**Elaboración**: PCR

Respecto a las inversiones totales, estas se encontraron compuestas principalmente por los activos financieros a valor razonable con cambio en otros resultados integrales que sumaron B/. 159.8 millones y representaron el 93.9%, los cuales mostraron un crecimiento del 24.6% y el 6% restante estuvo compuesto por valores para negociar (6.1e inversiones asociadas (0.1%). Por su parte, las inversiones estuvieron concentradas principalmente en Panamá, con una participación de 72.2% y el extranjero con el 27.8%. Cabe mencionar que el 81% de las inversiones poseen grado de inversión y el 19% se encuentran en monitoreo estándar. En cuanto a la composición por tipo de instrumentos se encuentra distribuida en título de Deuda gubernamental 37%, títulos de Deuda Privada 36.2%, acciones comunes 12.9%, fondos mutuos 8.9% y acciones preferentes 5%.

Por su lado, la cartera de préstamos netos registró una disminución del 15.6%, equivalente a B/. 75.6 millones sumando al 31 de diciembre de 2020 B/. 409.6 millones, la cual estuvo compuesta por préstamos corporativos (80%) y de consumo

(20%), como resultado del decremento en el último período del 20 % en los préstamos corporativos y un aumento del 5% en los préstamos de consumo. En este sentido, los principales sectores que concentra la cartera son servicios (33.3%), construcción (21.2%), el comercial (9.6%), hipotecarios (8.8%), servicios financieros (8.2%), personales (5.6%), sobregiros (4.9%), industrial (4.8%) y el 3.5% restante en otras categorías; de las categorías anteriores las que presentaron el mayor incremento fueron las categorías de sobregiros (+42.2%), hipotecarios (+5.8%) y minero (+85.1%); mientras que las categorías con mayor contracción han sido comercial (-42%) y servicios (-15.4%). Con respecto a la calidad de la cartera se observa estructurada en un 97% del total en categoría vigente, 1.9% en categoría de 31 a 90 días y más de 90 días con el 1%, mostrándose así un índice de morosidad del 3% disminuyendo con respecto al período anterior que se encontraba en 11.5%. No obstante, las reservas para posibles préstamos incobrables cubren en 155% los préstamos vencidos. De lo anterior se observa una disminución en la categoría normal (-7.7%) así como una notable disminución de 82.4% en préstamos con mora de 31 a 90 días, y otra importante disminución en préstamos de más de 90 días de 61.1%. No obstante, para cobertura de las pérdidas probables de incumplimientos en la cartera se tiene una reserva específica de B/. 10.1 millones. En cuanto a la clasificación de la cartera, esta se encuentra concentrada en un 62.2% del total en categoría normal, 32.2% en categoría mención especial; de los cuales el 69% fue modificada, el 4.2% en categoría subnormal, 0.4% en categoría dudosa y el 1% restante en categoría irrecuperable.

La disminución en la cartera de préstamos se da principalmente por estrategia conservadora del banco en colocaciones ante la coyuntura actual, en especial en Costa Rica, dada la situación de la economía de ese país, la cual se agrava en el contexto de la pandemia del COVID -19.

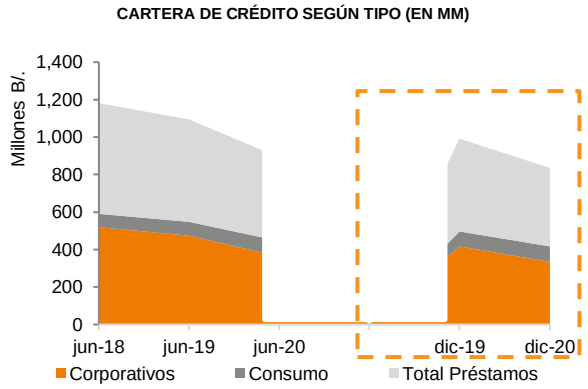

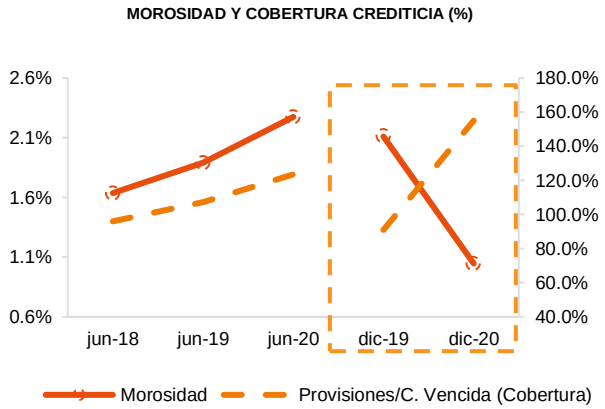

Fuente: Grupo Prival/**Elaboración**: PCR

Pasivo

Al cierre de 2020, el total de pasivos de Grupo Prival, se situó en B/. 837.1 millones, donde Prival Bank, S.A. representó el 97.9% del total. Las fuentes de fondeo del Grupo están compuestas principalmente por depósitos de los clientes (84%), bonos por pagar (7.8%), financiamientos recibidos (7.7%) y documentos por pagar (0.5%). Por su parte, los pasivos del Grupo demostraron un aumento de 9.2%, principalmente como resultado del crecimiento en las captaciones con los clientes (+10.8%), el aumento en los bonos por pagar (+9.8%) y los financiamientos recibidos (+8.1%). Asimismo, los depósitos de los clientes totalizaron B/. 614.7 millones y estuvieron compuestos por depósitos a plazo (44.9%), depósitos a la vista (39%) y depósitos de ahorro (16.1%).

Los documentos por pagar se redujeron con respecto a años anteriores, necesarios producto de la sustitución de estos con otras fuentes de fondeo como la captación con el público y bonos. A la fecha de análisis, el Grupo mantiene financiamientos con organismos internacionales para el financiamiento de comercio exterior, capital de trabajo y vivienda, así también con entidades gubernamentales para el manejo de la liquidez a corto plazo y financiamientos con bancos extranjeros y Prival Finance. Con respecto a los bonos por pagar, se mantienen con Interclear y se han incrementado en 9.8% producto de los movimientos generados a través los vencimientos y nuevas colocaciones de las series de bonos con vencimientos desde el año 2021 hasta el 2022.

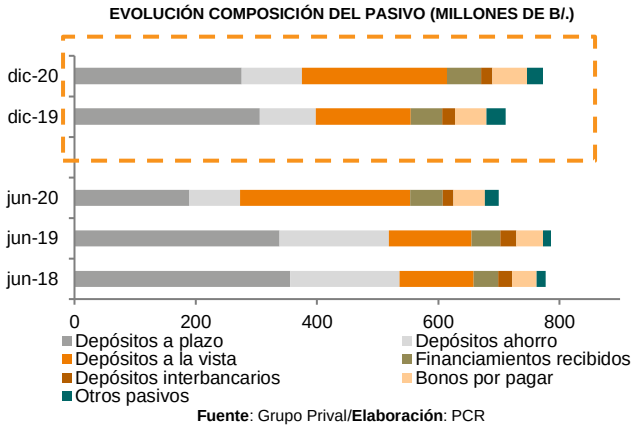

Fuente: Grupo Prival/**Elaboración**: PCR

Patrimonio

El patrimonio de Grupo Prival, S.A. tiene un capital autorizado de B/. 37,250,000, acciones preferidas por B/. 31,764,000 y acciones en tesorería por B/. 938,207, como resultado de acciones readquiridas por el retiro de accionistas. Asimismo, la reserva regulatoria presentó un aumento de 5.6% y las utilidades no distribuidas un incremento de 63.8%. Producto del aumento de acciones en tesorería (+20.6%) y cambios netos en los valores disponibles para la venta (+5 veces), el patrimonio presentó un leve incremento de 3.7% con respecto a diciembre 2019. Por otra parte, el endeudamiento patrimonial de Grupo Prival se situó en 8.4 veces, mayor a lo registrado en el año anterior (diciembre 2019: 7.9 veces), debido al incremento en sus obligaciones.

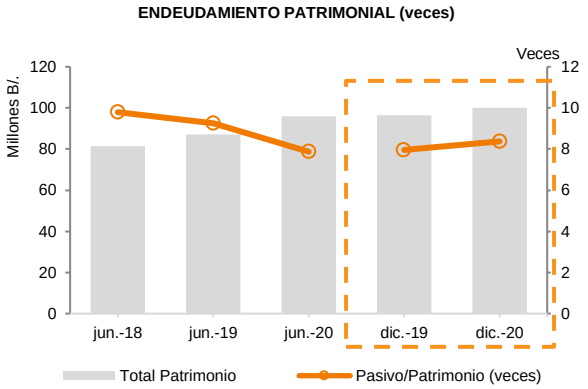

Fuente: Grupo Prival/Elaboración: PCR

Resultados Financieros

A continuación, se presentan los resultados financieros de Grupo Prival y Subsidiarias con datos al 31 de diciembre de 2020, tomando en consideración que el cierre del período fiscal del Grupo es de julio a junio de cada año, de manera que se presentan los resultados de un (1) semestre:

Como resultado de menores colocaciones, los ingresos financieros del Grupo si situaron en B/. 20.5 millones, mostrando una disminución del 17.7% con respecto al año anterior, producto de menores ingresos de intereses por préstamos (-18.2%) y por comisiones (-8.5%). Por otro lado, a pesar del aumento en las captaciones de depósitos de clientes, los gastos financieros mostraron un decremento de 28.5%. Dado lo anterior, el margen financiero del Grupo presentó una mejora en términos absolutos ubicándose en B/.6.3 millones contra B/.5.9 millones en diciembre 2019. Con respecto a las provisiones, éstas evidenciaron una reducción de 1.39 veces por la disminución en la cartera vencida (-46.8%).

Asimismo, se observó que los negocios de Banca Privada y la Banca de Inversión y Trading reportaron una mejora, incidiendo en la rentabilidad del periodo, ya que los ingresos por servicios de corretaje de valores registraron un aumento de 12.4% y la ganancia realizada en valores para negociar reflejó un crecimiento de 23.2 veces. Adicionalmente, se observó una reducción en valores disponibles para la venta por 61.3% comparada con la ganancia del año 2019. Por su parte, los gastos operacionales disminuyeron en 1% producto de menores gastos en seguros (-17.6%).

Derivado de lo anterior, se observa que los ingresos totales reflejaron una leve caída del 3.1%, principalmente por menores ingresos por servicios la colocación de préstamos. No obstante, los gastos totales se redujeron en mayor proporción evidenciándose una reducción del 14.3%. Por lo tanto, la utilidad del periodo se situó en B/. 4.9 millones, lo cual evidencia una notable mejora con respecto al año 2019 en el cual se encontraba en B/. 1.8 millones.

Con respecto al análisis de los resultados de Grupo Prival y subsidiarias de forma individual, se puede observar que la utilidad de Prival Bank, S.A. y Subsidiarias fue de B/. 6.8 millones, de Grupo Prival B/. 846.8 miles y GP Assets Overseas, S.A. que registró pérdidas por B/. 918.4 miles, por lo que la utilidad neta consolidada de Grupo Prival, S.A. sumó B/. 4.9 millones y se derivó principalmente del resultado del periodo de Prival Bank y Subsidiarias.

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS (Millones de B/.)

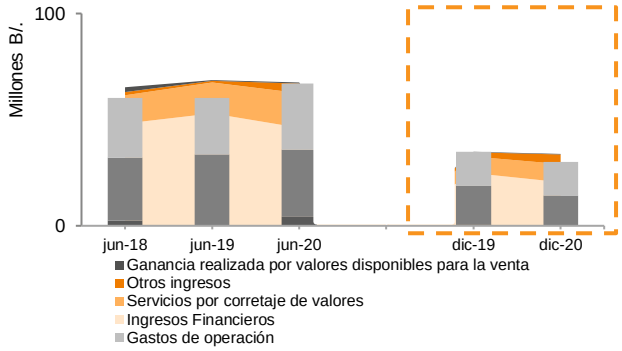

Fuente: Grupo Prival/**Elaboración**: PCR

Rentabilidad

Derivado del crecimiento en la utilidad del periodo, los indicadores de rentabilidad presentaron mejoras con respecto al año anterior. En este sentido, la rentabilidad sobre activo de forma anualizada[4] (ROA anualizado) se situó en 0.8%, mostrándose estable con respecto al período anterior (diciembre 2019: 0.9%), y la rentabilidad sobre patrimonio de forma anualizada[5] (ROE anualizado) se ubicó en 7.85%, siendo muy parecido con respecto al año anterior (diciembre 2019: ROE anualizado: 7.88%).

INDICADORES FINANCIEROS (Miles de B/.)

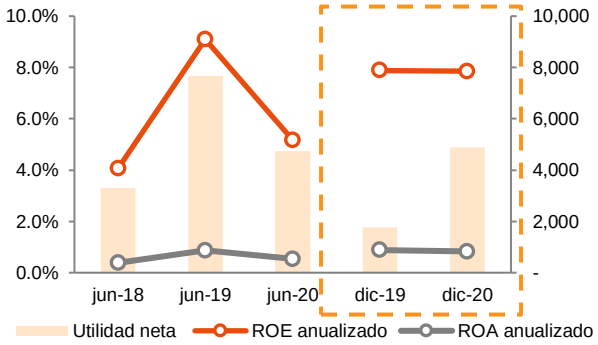

Fuente: Grupo Prival/**Elaboración**: PCR

Liquidez y Flujo de Efectivo

Los activos corrientes estuvieron compuestos en 50.3% por la cartera de préstamos, 20.9% por inversiones y 28.8% por efectivo y depósitos en bancos, totalizando B/. 816 millones. En lo que respecta a los pasivos corrientes, se situaron en B/. 643.2 millones, compuestos principalmente por depósitos de clientes (95.6%). A la fecha de análisis, el Grupo reflejó un nivel de liquidez adecuado, ya que se registró un capital de trabajo promedio en los últimos 5 años por B/. 151.2 millones, y un ratio de liquidez corriente de 1.3 veces. A pesar de que sus niveles de liquidez se redujeron levemente producto de mayores depósitos en bancos, reiterando que el Grupo presenta en diversas ocasiones un capital de trabajo positivo. Asimismo, durante los últimos tres años, se ha observado una liquidez corriente que se ha mantenido en 1.3 veces.

Indicadores de Liquidez	jun.-18	jun.-19	jun.-20	dic.-19	dic.-20
Capital de Trabajo (miles de B/.)	142,682	163,338	146,633	176,937	172,786
Liquidez Corriente (veces)	1.2	1.2	1.3	1.3	1.3

Fuente: Grupo Prival/**Elaboración**: PCR

[4] Por ser análisis de un semestre se toma en cuenta la rentabilidad del semestre en análisis y la rentabilidad del segundo semestre anterior para totalizar un (1) año con respecto a los activos totales del período.
[5] Por ser análisis de un semestre se toma en cuenta la rentabilidad del semestre en análisis y la rentabilidad del segundo semestre anterior para totalizar un (1) año con respecto al patrimonio del período.

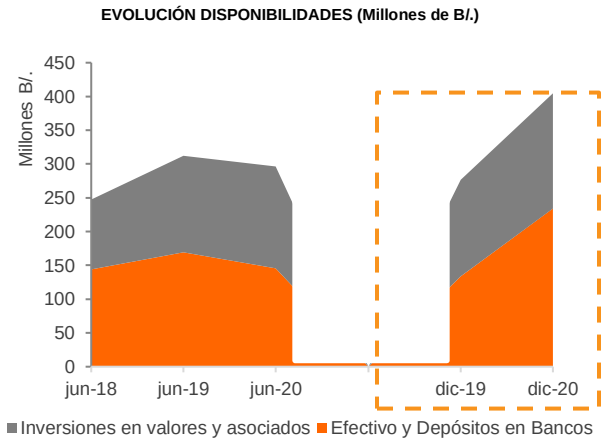

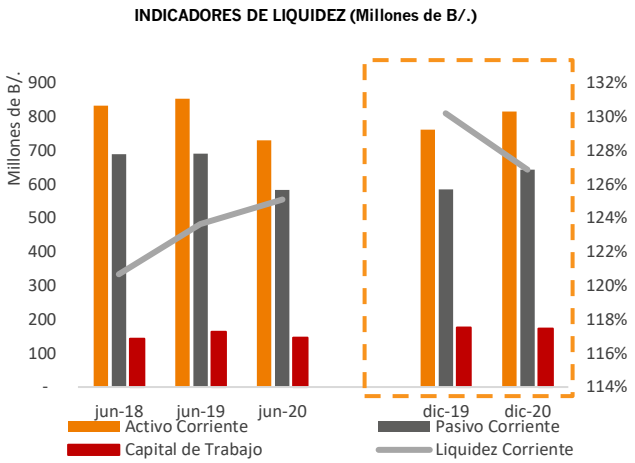

Fuente: Grupo Prival/**Elaboración**: PCR

Solvencia

Para la fecha de análisis, el patrimonio del grupo ascendió a B/. 100 millones, presentando un aumento interanual de B/. 3.6 millones (+3.7%) respecto a diciembre 2019, principalmente como consecuencia de utilidades no distribuidas que totalizó B/. 8 millones presentando un crecimiento de 63.8% con B/. 3.1 millones y la cuenta participación no controladora, la cual mostró un saldo de B/. 11.1 millones incrementando 16.3% interanualmente. Adicionalmente, dentro del patrimonio se registraron acciones preferidas por un valor de B/. 31.8 millones; así como un crecimiento interanual de la reserva legal por 5.6%. Por su parte, el capital adicional pagado se mantuvo constante interanualmente con B/. 37.3 millones. Cabe resaltar que el grupo cuenta con un total de 3,068,515 acciones comunes, sin valor nominal, emitidas y en circulación por B/. 37,250,000. Por lo tanto, el indicador del patrimonio sobre los activos se situó en 10.7% menor en comparación al año anterior (diciembre 2019: 11.2%), producto del crecimiento del patrimonio (+3.7%) pese al incremento interanual de los activos (8.3%).

Las obligaciones de Grupo Prival con terceros representan el 82.4% del total de pasivos compuesta mayoritariamente por obligaciones depositarias, financiamientos recibidos y bonos por pagar. A diciembre 2020, el nivel de endeudamiento es de 8.4 veces, y al considerar la totalidad de la presente emisión por un total de US$ 10 millones, los niveles de apalancamiento se mantienen estables, ya que representan el 1.2% de los pasivos totales.

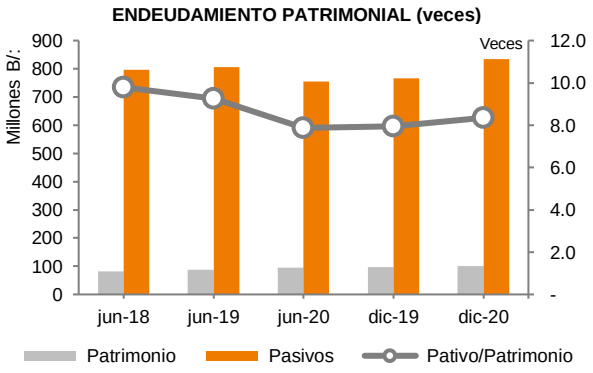

Fuente: Grupo Prival/**Elaboración**: PCR

Instrumento Calificado

El instrumento calificado es la emisión de Bonos Corporativos Subordinados de Grupo Prival, S.A., por un total de US$ 10 millones, a una tasa de interés fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente, pagadera cada una de las Series de Bonos de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses; el plazo de la presente emisión es mayor a diez (10) años. Asimismo, el pago de capital se realizará al final del plazo en su fecha de vencimiento.

Los Bonos están subordinados al pago total de las obligaciones con terceros que mantenga el Emisor y sus subsidiarias, incluyendo a depositantes y acreedores en general. Asimismo, Prival Bank actúa como agente estructurador de pago, registro y transferencia, y Prival Securities, Inc. como puesto de bolsa. El emisor es Grupo Prival, S.A., el cual es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

Características de la Emisión	
Emisor:	Grupo Prival, S.A.
Tipo de instrumento:	Bonos Corporativos Subordinados
Series:	Múltiples series, según lo establezca el Emisor y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente.
Moneda:	Dólares de Estados Unidos de América (US$).
Monto autorizado:	US$ 10,000,000
Fecha de oferta inicial:	Será notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante el Prospecto Informativo con al menos tres días hábiles antes de la fecha de oferta respectiva.
Fecha de vencimiento:	Los Bonos tendrán plazos de pagos a capital determinados por el Emisor antes de la oferta pública de cada serie. Sin embargo, en todo caso el vencimiento debe ser en un plazo original no inferior a diez (10) años. Los Tenedores de los Bonos no tendrán ningún derecho a acelerar la devolución de los pagos futuros previstos (cupón o principal), excepto en caso de quiebra y liquidación del Emisor.
Plazo:	La fecha de vencimiento de cada una de las Series a ser emitidas será comunicada mediante Suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la(s) Serie(s) a ser ofrecida(s).
Redención anticipada:	Sólo se permitirá la redención anticipada de una Serie a partir del quinto (5) año, y siempre que se cumplan las siguientes condiciones: a. Que el Emisor reciba la autorización de la Superintendencia de Bancos, y b. Que el Emisor sustituya el instrumento amortizado, con capital de igual o mayor calidad o demuestre que su posición de capital supera con creces los requerimientos mínimos de capital tras el ejercicio de la opción de compra. No aplicará ninguna penalidad de prepago.
Deuda subordinada:	Los Bonos están subordinados al pago total de las obligaciones con terceros que mantenga el Emisor y sus subsidiarias, incluyendo a depositantes y acreedores en general.
Denominación y forma:	Los Bonos serán emitidos en forma nominativa, registrados y sin cupones en denominaciones de mil Dólares (US$1,000) y múltiplos de dicha denominación.
Precio inicial de la oferta:	Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobre precio, según lo determine el Emisor, de acuerdo con las condiciones del mercado.
Tasa de interés:	La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente.
Fecha de pago de interés:	Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Bonos serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al Saldo Insoluto de los Bonos correspondientes, multiplicando la suma resultante por el número de días calendarios del Período de Interés, incluyendo el primer día de dicho Período de Interés, pero excluyendo la Fecha de Pago en que termina dicho Período de Interés, dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano.
Base de cálculo:	La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360
Periodicidad de pago de intereses:	Para cada una de las Series de Bonos de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral o semestral o al vencimiento, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente. El pago de intereses se hará el último día de cada Periodo de Interés (cada uno, "Día de Pago"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.
Pago de capital:	Al vencimiento
Uso de los fondos:	Los fondos producto de la colocación de los Bonos serán utilizados por el Emisor para cancelar deudas existentes, así como los usos definidos en la descripción de cada Serie.
Garantías y Respaldo:	Esta Emisión no está asegurada ni cubierta por garantías del Emisor o de una entidad vinculada ni son objeto de cualquier otro acuerdo que mejore jurídica o económicamente la prelación frente a los depositantes y los acreedores en general del Emisor. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en su giro normal del negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para el pago de intereses y capital.
Agente estructurador, de Pago, Registro y Transferencia:	Banco Prival, S.A.
Casa de Valores y Puesto de Bolsa:	Prival Securities Inc.
Central de Custodia:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear)

Fuente: Grupo Prival/**Elaboración**: PCR

A la fecha de análisis, el monto total autorizado del presente instrumento totalizó US$ 10 millones el cual representó 0.1 veces el patrimonio y 0.27 veces el capital pagado del emisor. El nivel de endeudamiento del emisor refleja un mínimo nivel de riesgo de crédito, analizándose desde el punto de vista que pueda afectar la exposición a la incapacidad de atender el pago de sus obligaciones o deudas. A la fecha de análisis, el Grupo registró un nivel de endeudamiento (Pasivos Totales / Total Patrimonio) de 8.3 veces y (Pasivos Totales / Capital pagado) de 22.4 veces.

Garantías de la Emisión
Esta Emisión no está asegurada ni cubierta por garantías del Emisor o de una entidad vinculada ni son objeto de cualquier otro acuerdo que mejore jurídica o económicamente la prelación frente a los depositantes y los acreedores en general del Emisor. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en su giro normal del negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para el pago de intereses y capital.

Rendición Anticipada
Sólo se permitirá la redención anticipada de una Serie a partir del quinto (5) año, y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el Emisor reciba la autorización de la Superintendencia de Bancos, y
- Que el Emisor sustituya el instrumento amortizado, con capital de igual o mayor calidad o demuestre que su posición de capital supera con creces los requerimientos mínimos de capital tras el ejercicio de la opción de compra.

No aplicará ninguna penalidad de prepago.

Destino de los Recursos
Los fondos producto de la colocación de los Bonos serán utilizados por el Emisor para cancelar deudas existentes, así como los usos definidos en la descripción de cada Serie.

Anexos

Balance General Grupo Prival, S.A. (cifras en miles B/.)	jun.-17	jun.-18	jun.-19	jun.-20	dic.-19	dic.-20
Activos						
Disponibilidades	127,197	143,933	169,380	145,585	133,585	234,279
Efectivo	1,320	911	1,006	871	1,006	670
Depósitos a la vista	111,094	100,466	133,407	124,513	109,449	206,076
Depósitos a plazo	14,783	42,555	34,999	20,254	23,130	27,533
Inversiones	147,757	103,806	142,873	150,638	143,408	170,401
Valores comprados bajo acuerdo de recompra	87	0	1,455	0	0	0
Inversión en asociadas	3,465	5,096	5,986	125	125	175
Préstamos brutos	499,810	590,535	546,680	446,402	495,751	417,062
Reserva para posibles préstamos incobrables	7,332	9,294	11,092	12,544	9,518	6,764
Intereses, seguros, comisiones y feci descontados no ganados	1,455	1,348	1,129	876	1,100	736
Cartera de créditos (neta)	491,023	579,893	534,459	432,982	485,133	409,562
Mobiliario, equipo y mejoras, neto	6,337	5,364	4,614	29,020	4,358	29,000
Otros activos	31,122	40,518	34,629	84,021	81,650	74,242
Total Activos	**806,988**	**878,611**	**893,397**	**849,820**	**862,737**	**934,554**
Pasivos						
Depósitos de Clientes	645,134	658,117	655,272	553,680	554,708	614,667
Depósitos a la vista	142,420	121,477	137,079	280,609	156,975	239,588
Depósitos de ahorro	164,247	180,795	179,646	83,485	91,893	98,949
Depósitos a plazo	338,467	355,844	338,547	189,585	305,840	276,130
Depósitos interbancarios	15,477	23,033	26,450	17,534	21,054	18,186
Financiamientos recibidos	14,868	40,965	47,030	53,587	52,274	56,382
Bonos por pagar	31,375	40,027	43,793	51,770	51,829	56,928
Otros	18,586	45,637	44,675	62,139	73,283	42,647
Total Pasivos	**725,440**	**797,183**	**806,328**	**754,026**	**766,338**	**834,553**
Patrimonio						
Acciones comunes	37,250	37,250	37,250	37,250	37,250	37,250
Acciones en tesorería	-5,027	-5,047	-2,917	-808	-778	-938
Acciones preferidas	30,150	30,000	30,000	31,764	31,764	31,764
Reserva regulatoria	10,265	11,059	12,826	13,157	14,085	14,880
Cambios netos en los valores disponibles para la venta	114	-328	388	-2,112	-342	-2,053
Utilidades no distribuidas	8,795	8,495	9,523	5,882	4,899	8,024
Total Patrimonio	**81,548**	**81,428**	**87,070**	**95,794**	**96,399**	**100,001**
Patrimonio + Pasivo	**806,988**	**878,611**	**893,397**	**849,820**	**862,737**	**934,554**

Fuente: Grupo Prival/**Elaboración:** PCR

Estado de Ganancias y Pérdidas (miles de B/.)

Estado de Ganancias y Pérdidas Grupo Prival, S.A. (cifras en miles B/.)	jun.-17	jun.-18	jun.-19	jun.-20	dic.-19	dic.-20
Ingresos financieros	47,629	48,243	52,934	46,171	24,845	20,459
Gastos Financieros	25,370	29,702	33,626	31,652	18,171	13,948
Margen financiero bruto	22,258	18,541	19,307	14,519	6,674	6,511
Provisión para posibles préstamos incobrables	4,820	2,435	-59	4,309	589	-228
Provisión para pérdidas en bienes disponibles para la venta	28	70	0	176	176	376
Margen financiero neto	17,410	16,036	19,367	10,035	5,908	6,363
Ingresos Operativos	17,431	17,077	15,697	27,230	12,545	15,776
Servicios por corretaje de valores y estructuraciones	13,849	13,211	14,563	16,366	7,678	8,629
Ganancia realizada en valores disponibles para la venta	737	2,384	346	396	370	144
Otros ingresos	2,845	1,482	789	4,590	2,023	4,626
Gastos de operación	27,049	28,148	26,663	31,148	16,071	15,915
Margen operacional neto	7,792	4,965	8,401	6,117	2,383	6,224
Impuesto sobre la renta	-1,820	-1,298	-1,628	-1,387	-614	-1,334
Participación en Utilidad (pérdida) neta de asociada	-900	-365	890	0	0	0
Utilidad neta	5,073	3,302	7,663	4,731	1,769	4,890

Fuente: Grupo Prival/**Elaboración:** PCR

Razones Financieras Grupo Prival, S.A.	jun.-17	jun.-18	jun.-19	jun.-20	dic.-19	dic.-20
Liquidez						
Liquidez inmediata	19.7%	21.9%	25.8%	26.3%	24.1%	38.1%
Liquidez mediata	42.6%	37.6%	47.7%	53.5%	49.9%	65.8%
Solvencia						
Patrimonio/Activos	10.1%	9.3%	9.7%	11.3%	11.2%	10.7%
Patrimonio/Cartera	16.3%	13.8%	15.9%	21.5%	19.4%	24.0%
Patrimonio/Depósitos	12.6%	12.4%	13.3%	17.3%	17.4%	16.3%
Pasivo/Patrimonio (veces)	8.9	9.8	9.3	7.9	7.9	8.3
Rentabilidad						
ROA anualizado	0.6%	0.4%	0.9%	0.5%	0.9%	0.8%
ROE anualizado	6.2%	4.1%	9.1%	5.2%	7.9%	7.9%
Eficiencia	77.6%	85.0%	76.0%	83.6%	87.1%	71.9%
Calidad de Activos						
Vencimiento (Cartera bruta/C. Vencida)	1.7%	1.6%	1.9%	2.3%	2.1%	1.0%
Morosidad	2.9%	2.4%	2.1%	2.6%	3.6%	3.0%
Provisiones/C. Vencida	85.4%	96.1%	107.3%	123.6%	90.9%	155.0%
Provisiones/C. Bruta	1.5%	1.6%	2.0%	2.8%	1.9%	1.6%
Márgenes de rentabilidad						
Margen financiero bruto	46.7%	38.4%	36.5%	31.4%	26.9%	31.8%
Margen financiero neto	36.6%	33.2%	36.6%	21.7%	23.8%	31.1%
Margen operacional bruto	73.2%	68.6%	66.2%	80.7%	74.3%	108.2%
Margen operacional neto	16.4%	10.3%	15.9%	13.2%	9.6%	30.4%

Fuente: Grupo Prival / **Elaboración:** PCR

Nota sobre información empleada para el análisis

La información que emplea PCR proviene directamente del emisor o entidad calificada. Es decir, de fuentes oficiales y con firma de responsabilidad, por lo que la confiabilidad e integridad de esta le corresponden a quien firma. De igual forma en el caso de la información contenida en los informes auditados, la compañía de Auditoria o el Auditor a cargo, son los responsables por su contenido.